



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 05 de abril de 2004.

No. 08

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 1
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2004.	Pag. 5
COMUNICADO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 15
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.	Pag. 17

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 32

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.

Pag. 34

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN SU SALÓN DE SESIONES, OFICINAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 39

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE LA JUVENTUD Y DE SALUD DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UN FORO ABIERTO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS SOBRE ALCOHOLISMO EN JÓVENES Y EL MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Pag. 41

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN PRESENTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.

Pag. 42

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAS DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO PEDRO GUILLÉN RODRÍGUEZ Y EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO FERNANDO ABOITIZ SARO, DEBERÁN INFORMAR Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESPECÍFICAMENTE A LAS COMISIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; TODA LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, RELATIVA AL PLAN MAESTRO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO DE OBRAS CORRESPONDIENTE, EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, Y EL PROYECTO RELATIVO A COMERCIANTES POPULARES, QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, AL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.

Pag. 44

Continúa en la pag. 3

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA A LAS LEYES ELECTORALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 48

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS ACCIONES DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 50

EFEMÉRIDE SOBRE EL ANIVERSARIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ.

Pag. 64

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, son 39 diputados los que han pasado lista de asistencia. Por lo tanto, tenemos quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 5 de abril de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicado

- 4.- Del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

- 5.- Con proyecto de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 6.- De Ley para Combatir y Prevenir la Discriminación en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- De reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- De reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propuestas

- 9.- Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instale el Sistema de Alarmas Sísmicas en los diferentes inmuebles que ocupa este Órgano Legislativo, que presenta el diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 10.- Con Punto de Acuerdo para solicitar la realización de un Foro Sobre Alcoholismo en Jóvenes, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 11.- Con Punto de Acuerdo para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las Normas Generales del Ordenamiento Territorial, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 12.- Con Punto de Acuerdo relativo al Fideicomiso del Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

- 13.- Sobre la reforma a las Leyes Electorales, que presenta el diputado Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 14.- Sobre las Acciones de Diversos Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal y de este Órgano Legislativo, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 15.- Sobre los Acontecimientos ocurridos en el Estado de Puebla, que presenta el diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 16.- Sobre los Acontecimientos del Quinto Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que presenta el diputado Elio Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 17.- Sobre la Inseguridad que Impera en el Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

- 18.- Sobre el Aniversario del Recinto Legislativo de Donceles, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputado Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con cincuenta minutos del día jueves primero de abril del año dos mil cuatro, con una asistencia de cuarenta y siete diputadas y diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la secretaría dio cuenta con un comunicado de la Comisión de Hacienda en el cual solicita prórroga para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo relativo a que se solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una auditoria e investigación exhaustiva a través de la Auditoria Superior de la Federación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los Juicios Perdidos, Créditos Incobrables y Controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, que se determine si existen responsabilidades de los funcionarios comprometidos en el proceso, ya sea por comisión u omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económicos del país. En votación económica se autorizó la prórroga.

A continuación se dio lectura a un comunicado de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, por el que se

solicita prórroga para dictaminar la iniciativa de la Nueva Ley de Participación Ciudadana y la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal. En votación económica se autorizó la prórroga.

Se procedió a dar lectura al comunicado del Arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Enseguida se dio la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a las Comisiones de Asuntos Político-Electorales y Administración Pública Local.

A continuación se concedió el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de Ley Orgánica de la Contraloría General del Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida se dio el uso de la palabra al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrarasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de decreto que deroga la fracción II del Artículo 149 del Código Financiero para el Distrito Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación se otorgó la palabra al Diputado Carlos Reyes Gamiz del, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa con proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Se ordenó insertar de manera íntegra el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

La presidencia cedió la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 307 del Código Financiero para el Distrito Federal. La presidencia ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A continuación se dio lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica la integración de las siguientes Comisiones: Comisión de Administración Pública, Comisión de Población y Desarrollo, Comisión de Seguridad Pública, Comisión de Turismo y el Comité de Asuntos Editoriales. En votación económica se aprobó el acuerdo. Se ordenó hacerlo del conocimiento a los titulares de las presidencias de las Comisiones y Comités modificados.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, en representación de la Comisión de Seguridad Pública, para fundamentar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para hacer un Reconocimiento al Mérito Policial por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Enseguida se sometió a discusión el dictamen, no habiendo registro de oradores en contra, ni solicitudes de razonamiento del voto, se procedió a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular en un solo acto, con los resultados siguientes: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

La presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para fundamentar a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, el dictamen con punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso de la Unión modifique el artículo 11 Constitucional para reconocer expresamente a hombres y mujeres el derecho al libre Tránsito. En votación económica se autorizó dispensa de la lectura del dictamen. Al terminar esta intervención la presidencia sometió a discusión el dictamen, no habiendo oradores en contra, concedió la palabra hasta por 10 minutos, para razonar su voto a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática y al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En seguida se dio el uso de la tribuna a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por alusiones. Agotada la lista de oradores, se dio inicio al procedimiento de votación nominal, resultando aprobado el dictamen con los resultados siguientes: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Senadores, y de Diputados del

Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

A continuación la presidencia concedió el uso de la palabra a la diputada María Rojo e Inchaústegui para fundamentar a nombre de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Cultura el dictamen relativo a la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz. En votación económica se aprobó la dispensa de la lectura del dictamen.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO

Después de la intervención de la Diputada Rojo Inchaústegui, la Presidenta sujetó a discusión el dictamen no habiendo oradores en contra, ni solicitudes de razonamiento del voto, se sometió a votación nominal, en lo general y en lo particular en un solo acto, con los siguientes resultados: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de la Asamblea que en un plazo no mayor de seis meses tomen las medidas pertinentes para su instrumentación.

Enseguida la presidencia concedió la palabra a la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta con un punto de acuerdo respecto del mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo de Cómputo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se investigue y aclare sobre los contratos para este rubro y de haberse incurrido en irregularidades, proceder como corresponda y en contra de quién corresponda con apego a las normas de la Asamblea y una vez concluido rendir su informe ante el Pleno de este órgano legislativo y señalar plazos para su debida instrumentación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO

Continuando con el punto anterior en votación económica el Pleno consideró esta propuesta como de urgente y obvia resolución. La presidencia puso a discusión de inmediato la propuesta no habiendo oradores en contra, en votación económica se consultó a la Asamblea si era de aprobarse, resultando aprobada. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno, del Comité de Administración y, de la Contraloría General para su instrumentación.

Continuando con el orden del día la presidencia dio la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de que la Asamblea formule un llamado a las autoridades delegacionales en Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan y Magdalena Contreras, por conducto de los Jefes Delegaciones y de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, para que definan actividades que atiendan la problemática existente en materia de hundimientos diferenciales. Mandando insertar íntegramente en el Diario de los Debates. En votación económica se consideró la propuesta de urgente y obvia resolución y se sometió a discusión de inmediato, no habiendo oradores en contra, en votación económica se aprobó la propuesta, se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Acto seguido la presidencia concedió la palabra a la Diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en coordinación con la Procuraduría General de la República, dentro de las investigaciones que se están realizando por los presuntos actos de corrupción, derivados de los video escándalos, se investigue y determine cuál fue la participación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN. Se turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Continuando con el orden establecido se cedió la palabra a la Diputada Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que expida el Reglamento de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Cultura.

La presidencia otorgó la palabra a la Diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, celebre un convenio con instituciones de educación superior, públicas y privadas, a efecto de que éstas, a los Gobiernos Delegacionales en la implementación y aplicación de programas dirigidos a atender a la población ubicada en zonas marginadas.

La Asamblea consideró de urgente y obvia resolución el punto presentado, en votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó hacerse del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Social por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

La presidencia cedió la palabra a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un punto de acuerdo que solicite a la Secretaría de Obras, avance en la reparación del puente Amador Salazar, sobre calzada Ignacio Zaragoza. En votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó hacerse del conocimiento a la Secretaría de Obras por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Enseguida se dio la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Transporte y Vialidad, instrumente acciones sobre las placas de automóviles. Se aprobó la propuesta con 23 votos a favor, 22 votos en contra y 2 abstenciones. Se ordenó hacerse del conocimiento al Licenciado Francisco Garduño Yañez, Secretario de Transportes y Vialidad, por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia cedió la palabra al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo a sus legítimos propietarios para que el Gobierno del Distrito Federal reintegre el predio ubicado en Avenida Politécnico Nacional. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

La presidencia cedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno realice una reunión entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, empresarios de espectaculares, trabajadores y servidores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se consideró de urgente y obvia resolución. Se aprobó la propuesta y se ordenó hacerse del conocimiento de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su instrumentación.

A continuación se dio la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Seguridad Pública llame a comparecer al Subsecretario de Seguridad Pública. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida se concedió la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los remanentes del presupuesto correspondiente al año dos mil tres de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se turnó al Comité de Administración.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA**

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el día lunes cinco de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, rogando a todos puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se recibió un comunicado del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en respuesta al acuerdo aprobado por este órgano el pasado 11 de diciembre de 2003. Se va a proceder a darle lectura.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno**

México, D.F., 30 de marzo de 2004.

SG/3437/2004

**DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE**

En referencia al oficio No MD/409/04, enviado por la Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en pasado 11 de diciembre de 2003, mediante el cual se solicita se implemente un Programa Emergente de Seguridad en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en las salidas de las terminales camioneras, en las salidas de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como en las entradas y vialidades que acceden a las principales carreteras de esta ciudad.

Referido lo anterior, anexo envío a usted documento con la información que proporciona el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.**

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Seguridad Pública
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza**

México D.F., a 19 de Marzo del 2004.

No. De Oficio: SSP/339/2004

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE**

En atención a su oficio número SG/CA/11508/03 de fecha 17 de diciembre del 2003, por el que solicita respuesta al Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adoptado en sesión 11 de diciembre del año próximo pasado, y que dispone:

“ÚNICO.- Solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, implemente un Programa Emergente de Seguridad, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en las salidas de las terminales camioneras, en las salidas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como en las entradas y vialidades que acceden a las principales carreteras de esta Ciudad; que garanticen con ello, la seguridad de llegar con bien a su destino a los connacionales en su paso por esta Ciudad Capital.”

Me permito remitir a Usted la Orden General “Bienvenido Paisano 2003” que se implementó en esta Ciudad del 22 de diciembre del 2003 al 6 de enero del 2004.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.**

LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Seguridad Pública
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza**

Orden General

“Bienvenido Paisano 2003”

*Dirección Sectorial: Dir. Ejec. Regional I
Personal: 320
Vehículos: 160*

Dirección Sectorial: Dir. Ejec. Regional II
Personal: 358
Vehículos: 179

Dirección Sectorial Dir. Ejec. Regional III
Personal: 350
Vehículos: 175

Dirección Sectorial: Dir. Ejec. Regional IV
Personal: 380
Vehículos: 190

Dirección Sectorial: Dir. Ejec. Regional V
Personal: 234
Vehículos: 117

Dirección Sectorial Dir. Ejec. Regional VI :
Personal: 360
Vehículos: 180

Total: Personal: 2002
Vehículos: 1001

Nota. El total del personal que esta en este Estado de Fuerza es el que cubre las zonas de patrullaje.

Dirección General de Agrupamientos

Dirección: Femenil
Personal: 100
Vehículos: 25

Dirección: E.R.U.M.
Personal: 45
Vehículos: 15

Subtotal
Personal: 145
Vehículos: 40

Otras Áreas

Dirección: Dirección General de Seguridad Vial
Personal: 40
Vehículos: 20

Subtotal
Personal: 40
Vehículos: 20

Total General:

Personal: 2187
Vehículos: 1061

Orden General

“Bienvenido Paisano 2003”

Fecha:

22 de Diciembre del 2003 al 6 de Enero del 2004

Mandos Operativos

Mando General:

Superintendente General Lic. Marcelo Ebrard Casaubon
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

Lic. Gabriel Regino García
Subsecretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

Mandos Auxiliares:

Primer Superintendente Darío Chacon Montejo
Director General de la Policía Sectorial

Primer Superintendente Pedro Luna Castro
Director General de Seguridad Vial

Primer Superintendente Marco Antonio Del Prado Rodríguez
Director General de Agrupamientos

Primer Superintendente Javier Orozco Paz
Director Ejecutivo Regional I

Primer Inspector Mario Sánchez Cisneros
Responsable de la Dirección Ejecutiva Regional II

Segundo Superintendente Raúl Calderón Soto
Responsable de la Dirección Ejecutiva Regional III

Segundo Superintendente Raúl A. Duran Cabrera
Director Ejecutivo Regional IV

Primer Inspector Pedro Hernández Leyte
Director Ejecutivo Regional V

Primer Inspector Luis Rosales Gamboa
Director Ejecutivo Regional VI

I. Datos Generales

a. Como cada año el Gobierno en sus tres niveles, Federal, Estatal y Municipal, brinda las facilidades a todos los Connacionales, que trabajan en el extranjero y que en esta temporada vacacional regresan al país, ofreciéndoles atención, orientación y seguimiento de sus quejas y denuncias de funcionarios públicos que cometan abusos.

b. Durante esta temporada se observa de manera considerable un incremento en el transito de vehículos con placas del extranjero, quienes de manera regular son víctimas de abusos por parte de los agentes de transito, aprovechando el desconocimiento que estas personas tienen del Reglamento de Transito en vigor, así como la observación de los lineamientos de la Ley Aduanera y su Reglamento que especifica la Importación Temporal de Vehículos (I.T.V.).

c. Por lo que en coordinación con las autoridades del Estado de México y dependencias gubernamentales que

administran y procuran justicia en el Área Metropolitana, conforme a los convenios establecidos se implementan una serie de acciones preventivas y disuasivas para el efecto.

II. Objetivos

i. Objetivo General

Proporcionar facilidades a los conductores de vehículos con placas del extranjero y de otras Entidades Federativas de la República Mexicana, con la finalidad de facilitar el desplazamiento del flujo vehicular en la Red Vial del Distrito Federal.

ii. Objetivo Particular.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a partir de las 06:00 horas del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004, implementara acciones encaminadas a facilitar el desplazamiento del flujo vehicular en la Red Vial del Distrito Federal.

iii. Estructura Operativa

1. En coordinación con personal de la Dirección General de Agrupamientos se llevara a cabo vigilancia en las Centrales de Autobuses y el Aeropuerto Internacional, a fin de dar seguridad a transportistas y turistas nacionales y extranjeros.

2. Con personal de la Dirección General de Policía Sectorial, en coordinación con los apoyos de Agrupamientos y de la Dirección General de Seguridad Vial, se efectuara labor vial en las vías principales de acceso y desfogue que confluyen esta Ciudad, para brindar atención y orientación a todos los conductores que así lo soliciten con especial atención a los que porten matrícula del extranjero del interior de la República.

3. Se pondrá especial atención en Avenidas, Paseos, Bulevares, Calzadas y Vías Rápidas como son: El Circuito Interior, Viaducto Miguel Alemán, Anillo Periférico y otras que por su naturaleza requieran de atención, primordialmente durante el desarrollo de eventos especiales.

iv. Coordinación Operativa

1. Se instalaran mantas de Bienvenida al "Paisano" en los principales accesos al Distrito Federal, proporcionando números telefónicos de información y orientación.

2. Se brindará orientación a los conductores de los vehículos antes mencionados cuando estos cometan alguna violación al Reglamento de Transito, sin proceder a levantar la infracción correspondiente únicamente y de manera comedida elementos aplicarán una amonestación verbal, siempre y cuando los hechos constituyan un delito.

3. Los Policías de Vialidad deberán de abstenerse de solicitar documentos para revisión, a los conductores de los vehículos con placas del extranjero o del interior de la República Mexicana.

4. Se pondrá especial atención en los vehículos de procedencia extranjera que cuenten con un documento denominado Importación Temporal de Vehículos (I.T.V.), el cual les permite transitar en el territorio nacional.

5. Se implementaran mecanismos de control de los Depósitos de Vehículos de la Secretaria, con el fin de evitar que se reciban durante este período vehículos con placas del extranjero.

III. Misiones Particulares.

Dirección General de Policía Sectorial

A. Dirección General de Policía Sectorial

Ordenara los CC. Primer Superintendente Javier Orozco Paz, Director Ejecutivo Regional I; Primer Inspector Mario Sánchez Cisneros, Responsable de la Dirección Ejecutiva Regional II; Segundo Superintendente Raúl Calderón Soto Responsable de la Dirección Ejecutiva Regional III; Segundo Superintendente Raúl A. Durán Cabrera, Director Ejecutivo Regional IV; Primer Inspector Pedro Hernández Leyte, Director Ejecutivo Regional V; y Primer Inspector Luis Rosales Gamboa Director Ejecutivo Regional VI; como mandos auxiliares para que a partir de las 06:00 horas del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004, se responsabilicen de la aplicación y ejecución del presente Operativo.

Ordenará a las 70 Direcciones Sectoriales, para que su actual despliegue de personal y equipo de vialidad lleven a cabo sus actividades de manera cotidiana, y cumplan con las siguientes misiones:

a. Apoyar y orientar a los conductores visitantes, con especial atención a los que procedan del extranjero y otras entidades de la República Mexicana.

b. A quienes en caso cometan alguna violación al Reglamento de Tránsito, incluyendo el programa "Hoy No Circula", no se les levantara la infracción correspondiente, únicamente se harán acreedores a una amonestación verbal siempre y cuando no constituya un delito.

c. Las Direcciones Sectoriales, establecerán un punto de apoyo en los Principales accesos carreteros para auxiliar a los visitantes nacionales y extranjeros, tanto en su salida como a su arribo.

Dirección General de Agrupamientos.

Ordenará a los Directores de Agrupamientos que a continuación se indican, que a partir de las 06:00 horas

del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004, den cumplimiento a lo ordenado en el Objetivo General.

Dirección de Agrupamiento Femenil

Con su actual despliegue operativo, desempeñara funciones de apoyo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, llevando a cabo sus actividades de manera normal, con la misión de apoyar y orientar a los conductores visitantes de la República Mexicana, a quienes en caso de que cometan alguna Violación al Reglamento de Transito, incluyendo el programa "Hoy No Circula", no se les levantara la infracción correspondiente, únicamente se harán acreedores a una amonestación verbal.

Dirección de Agrupamiento del E.R.U.M..

A partir de las 06:00 horas del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004, sin perjuicio de sus servicios rutinarios, apoyara con sus efectivos a los diversos Sectores cuando la situación lo amerite.

Dirección General Seguridad Vial

Ordenará a los CC. Directores que se citan, que a partir de las 06:00 horas del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004, den cumplimiento a lo ordenado en el Objetivo General.

Dirección de Agrupamiento de Grúas

Con su actual despliegue operativo, efectuara circuitos de patrullaje sobre las principales vías de acceso a la Ciudad de México, con especial atención a los que procedan del extranjero y otras entidades de la República Mexicana.

Dirección de Control de Transito e Ingeniería Vial

Ordenará a los responsables de los Depósito de Vehículos, que a partir de las **06:00 horas del día 22 de Diciembre del 2003 y hasta el 06 de Enero del 2004**, cumplan con las siguientes misiones:

- No recibir vehículos con placas extranjeras o de otras entidades de la República Mexicana, opio motivos de violación al reglamento de Tránsito incluyendo el Programa "Hoy No Circula".
- Efectuar monitoreo con el Circuito Cerrado de Televisión, para ubicar lugares con problemas de transito y probables anomalías en la conducta de los elementos de transito.

Subsecretaría de Apoyo Institucional y Policías Complementarias.

Directores de las Unidades de Protección Ciudadana.

Ordenara a los 6 Directores de Unidades, para que su actual despliegue de personal y equipo de vialidad, lleven a cabo sus actividades de manera cotidiana, cumplan con las siguientes misiones:

a. Apoyar y orientar a los conductores visitantes, con especial atención a los que procedan del extranjero u otras entidades de la República Mexicana.

b. a quienes en caso de cometan alguna violación al Reglamento de Tránsito, incluyendo el programa "Hoy No circula", no se les levantará la infracción correspondiente, únicamente se harán acreedores a una amonestación verbal cierre y cuando no constituya un delito.

IV. Marco Jurídico

A. La actualización del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública se apegará estrictamente a lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- c. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- d. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- e. Ley General que establece las bases de Coordinación del sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. Ley Orgánica de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- g. Ley de Justicia Cívica para el D. F.
- h. Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
- i. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

B. Los Directores Sectoriales deberán designar a un Jefe de nivel.

C. Se concientizará al personal sobre la necesidad de proyectar una buena imagen hacia los visitantes adoptando una actitud comedida y de servicio.

D. Así mismo, previo a la ejecución, el Jefe responsable del Operativo, auxiliado por sus mandos subalternos, deberán inspeccionar al personal participante para verificar su estado de salud y disponibilidad para el servicio, excluyendo a los elementos indispuestos.

E. Así mismo que todo el personal se encuentre bien uniformado y no mezcle ropa ajena al uniforme y porte el gafete y placa que lo identifique.

F. Se hará del conocimiento del personal participante que aquellos casos en los cuales intervengan tratándose de la comisión de Faltas Administrativas cuya realización no implique peligro al público, el personal se concrete a recomendar que se corrija la falta.

G. Deberán de dar parte a la superioridad correspondiente, de acuerdo a la estructura en que se encuentre, tan pronto se les presente cualquier incidente.

V. Lineamientos Administrativos

Armamento y Municiones

El personal que intervenga en la presente Acción Preventiva, deberá utilizar su armamento orgánico.

Vestuario y Equipo

El personal participante portará el uniforme de uso en la semana de conformidad con la unidad a la que pertenezca, así como chaleco antibalas.

Alimentación

Para la ministración de las raciones secas se deberá coordinar la justificación de la misma y/o su ampliación con la Subdirección de Inspección Sectorial, Coordinación de Materiales Operativos a los teléfonos 51-42-60-69 y 52-42-51-31.

Combustible

Los vehículos participantes utilizarán su dotación normal.

VI. Comunicaciones

Conforme al instructivo operativo de comunicaciones (I.O.C.) en vigor.

Elaboro

Director General de la Policía Sectorial
Primer Superintendente

Darío Chacón Montejo

Reviso

Subsecretario de Seguridad Pública

Licenciado Gabriel Regino García

Aprobó

Secretario de Seguridad Pública

Lic. Marcelo Ebrard Casaubon

_____ O _____

ANEXO "A"

Estado de Fuerza

Dirección General de la Policía Sectorial

Dirección Ejecutiva Regional I

Dirección Sectorial: CUH-1 TLATELOLCO

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-2 BUENAVISTA

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-3 MORELOS

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-4 CENTRO

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-5 SAN RAFAEL

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-7 ROMA

Personal: 28

Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUH-8 ASTURIAS

Personal: 28

Vehículo: 14

Dirección Sectorial: MIH-1 TACUBA

Personal: 32

Vehículos: 16

Dirección Sectorial: MIH-2 SOTELO

Personal: 22

Vehículos: 11

Dirección Sectorial: MIH-3 CHAPULTEPEC

Personal: 24

Vehículos: 12

Dirección Sectorial: MIH-4 POLANCO

Personal: 22

Vehículos: 11

Dirección Sectorial: MIH-5 TACUBAYA

Personal: 24

Vehículos: 12

Subtotal: Personal: 320

Subtotal: Vehículos: 160

Dirección Ejecutiva Regional II

Dirección Sectorial: IZP-1 CHURUBUSCO

Personal: 32

Vehículos: 16

Dirección Sectorial: IZP-2 GRANJAS
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: IZP-3 ABASTO
Personal: 18
Vehículos: 9

Dirección Sectorial: IZP-4 REFORMA
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: IZP-5 SANTA CRUZ
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: IZP-6 OASIS
Personal: 36
Vehículos: 18

Dirección Sectorial: IZP-7 ESTRELLA
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: IZP-8 TEZONCO
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: IZP-9 TEOTONGO
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: TLH-1 ZAPOTITLA
Personal: 20
Vehículos: 10

Dirección Sectorial: TLH-2 MIXQUIC
Personal: 22
Vehículos: 11

Dirección Sectorial: MIL-1 MILPA ALTA
Personal: 18
Vehículos: 9

Dirección Sectorial: MIL-2 TECOMITL
Personal: 18
Vehículos: 9

Subtotal: Personal: 358
Subtotal: Vehículos: 179

Dirección Ejecutiva Regional III

Dirección Sectorial: VCA-1 JAMAICA
Personal: 40
Vehículos: 20

Dirección Sectorial: VCA-2 MOCTEZUMA
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Regional: VCA-3 BALBUENA
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: VCA-4 ZARAGOZA
Personal: 20
Vehículos: 10

Dirección Sectorial: VCA-5 ARENAL
Personal: 26
Vehículos: 13

Dirección Sectorial: BJU-1 NAPOLES
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: BJU-2 DEL VALLE
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: BJU-3 NARVARTE
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: BJU-4 PORTALES
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: BJU-5 NATIVITAS
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: IZC-1 IZTACCIHUATL
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: IZC-2 TLACOTAL
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: IZC-3 PANTITLAN
Personal: 20
Vehículos: 10

Subtotal: Personal: 350
Subtotal: Vehículos: 175

Dirección Ejecutiva Regional IV

Dirección Sectorial: COY-1 UNIVERSIDAD
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: COY-2 COYOACÁN
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: COY-3 TAXQUEÑA
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: COY-4 XOTEPINGO
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: COY-5 CULHUACAN
Personal: 36
Vehículos: 18

Dirección Sectorial: XOC-1 LA NORIA
Personal: 38
Vehículos: 19

Dirección Sectorial: XOC-2 TEPEPAN
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: TPL-1 PADIERNA
Personal: 40
Vehículos: 20

Dirección Sectorial: TPL-2 FUENTE
Personal: 46
Vehículos: 23

Dirección Sectorial: TPL-3 HUIPULCO
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: TLP- 4 COAPA
Personal: 30
Vehículos: 15

Subtotal: Personal: 380
Subtotal: Vehículos: 190

Dirección Ejecutiva Regional V

Dirección Sectorial: MAC-1 SAN JERONIMO
Personal: 24
Vehículos: 12

Dirección Sectorial: MAC-2 DINAMO
Personal: 20
Vehículos: 10

Dirección Sectorial: AOB-1 PLATEROS
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: AOB-2 SANTA FE
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: AOB-3 ALPES
Personal: 32
Vehículos: 16

Dirección Sectorial: AOB-4 SAN ANGEL
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: CUJ-1 CUAJIMALPA
Personal: 28
Vehículos: 14

Dirección Sectorial: CUJ- 2 EL YAQUI
Personal: 40
Vehículos: 20

Subtotal: Personal: 234
Subtotal: Vehículos: 117

Dirección Ejecutiva Regional VI

Dirección Sectorial: GAM-1 CUAUTEPEC
Personal: 38
Vehículos: 19

Dirección Sectorial: GAM-2 TICOMAN
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: GAM-3 LINDA VISTA
Personal: 36
Vehículos: 18

Dirección Sectorial: GAM-4 QUIROGA
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: GAM-5 PRADERA
Personal: 38
Vehículos: 19

Dirección Sectorial: GAM-6 TEPEYAC
Personal: 38
Vehículos: 19

Dirección Sectorial: GAM-7 CUCHILLA
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: GAM-8 ARAGON
Personal: 34
Vehículos: 17

Dirección Sectorial: AZC-1 HORMIGA
Personal: 18
Vehículos: 9

Dirección Sectorial: AZC-2 CLAVERÍA
Personal: 18
Vehículos: 9

Dirección Sectorial: AZC-3 CUITLAHUAC
Personal: 18
Vehículos: 9

Dirección Sectorial: AZC-4 LA RAZA
Personal: 20
Vehículos: 10

Subtotal: Personal: 360
Subtotal: Vehículos: 180

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Para presentar una iniciativa con proyecto de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna por un tiempo máximo de treinta minutos a la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado, Presidente.

Por economía procesal no voy a dar lectura a los artículos modificados, por lo tanto pediré, después de leer la exposición de motivos, que se inserte íntegramente en el diario de los debates.

INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 42, fracción XII y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos; en los artículos 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en la fracción I del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el Pleno de este Cuerpo Legislativo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desafortunadamente las políticas para mejorar la procuración de justicia en materia penal han sido elaboradas con criterios de corto plazo, en respuesta a coyunturas que son rebasadas por la tolerancia social y ajenas a esquemas de planeación adecuados que articulen objetivos y estrategias en el mediano y largo plazo.

Consideramos que contar con un sistema confiable de procuración de justicia es una condición indispensable

para el desarrollo integral de la Ciudad de México, que de no atenderse debidamente amenaza en convertirse en un factor de desestabilización del orden político, económico y del bienestar social.

El derecho a una pronta expedición de la justicia, es un derecho ciudadano fundamental y objetivo prioritario de la acción gubernamental.

Las transformaciones sociales postulan y, a la vez, permiten una completa renovación procesal que desborda el contenido propio de uno o varias reformas parciales. A lo largo de muchos años, la protección jurisdiccional de nuevos ámbitos jurídico-materiales ha suscitado, no siempre con plena justificación reglas procesales especiales en las leyes modernas sustantivas. Pero la sociedad y los profesionales del Derecho reclaman un cambio y una simplificación de carácter general que no se lleven a cabo de espaldas a la realidad, con frecuencia más compleja que antaño, sino que provean nuevos cauces para tratar adecuadamente esta complejidad.

Nada hay más nuevo, en la materia de esta Reforma, que no signifique respuestas a interrogantes con relevancia jurídica, que durante más de un siglo, la jurisprudencia y la doctrina han debido abordar sin guía legal clara. Ha aparecido a todas luces inadmisiblemente procurar una apariencia de sencillez legislativa con base a omisiones, de cerrar los ojos a la complejidad de la realidad y negarla, lisa y llanamente, en el plano de las soluciones normativas.

La real simplificación procedimental se lleva a cabo con la eliminación de reiteraciones, la subsanación de insuficiencias de regulación y con una nueva ordenación de los procesos declarativos, de los recursos, que busca ser clara, sencilla y completa en función de la realidad de los litigios y de los derechos, facultades, deberes y cargas que correspondan a los tribunales, a los justiciables y a quienes de un modo u otro han de colaborar con la Justicia.

En el Código de Procedimientos Penales se requieren modificaciones sustanciales, sobre todo en la procuración de justicia, que ha tenido serias dificultades para responder a las exigencias de esta poblada ciudadanía; se busca con esta reforma que el Ministerio Público cuente con términos para emitir sus resoluciones como los tiene un juez; esto es; que si la petición que se le hace es de mero trámite, la resuelva en 24 (veinticuatro horas); y si es otro tipo de petición; en 72 horas (tres días); y que una vez que se hayan agotado todas las pruebas que tiene a su alcance para resolver sobre el caso planteado, cuente con diez días para hacerlo, ya sea ejercitando acción penal, consignando el caso ante un juez, o bien el no ejercicio de la acción penal por no haber delito que perseguir; o el archivo condicionado por encontrarse

alguna prueba pendiente de desahogo en el futuro, pero que de momento no sea posible ejecutarla.

También se vuelve menester que el Ministerio Público prescinda de que las promociones que se le presenten las partes tengan que ser ratificadas, ello con base en el espíritu del artículo 17 constitucional que refiere la prontitud en la expedición de la justicia, que si bien en dicho precepto legal no dice que la procuración de justicia deba tener esta característica, se entiende que la intención del Constituyente es que la procuración de justicia cumpliera con este principio.

Cuando al Ministerio Público se le presenta una solicitud de expedición de copias o se ofrecen pruebas, éste pide la ratificación del escrito, sólo se está entorpeciendo el procedimiento, y no cumple con el principio de expeditez. Es cierto que hay escritos que es necesario que se ratifiquen ante la presencia del Ministerio Público, como el perdón del ofendido o la querrela pero estos son la excepción.

En la actualidad las averiguaciones tardan años y en el mejor de los casos meses en integrarse lo que trae como consecuencia la impunidad que es el alimento de la delincuencia.

Se debe permitir que el representante del ofendido pueda consultar la averiguación previa y formular promociones por su cuenta, sin necesidad de que lo haga directamente el ofendido, ya que esa es la finalidad del legislador al crear el apartado B del artículo 20 de la Constitución, y por el otro se requiere una mayor participación de la ciudadanía en las averiguaciones, la que se ahuyenta porque el Ministerio Público niega esa participación, pues el directamente ofendido no puede acudir a las agencias del Ministerio Público y lo que pretende hacer por conducto de un representante legal, el cual se ve nulificado por la actitud del representante social, quien con el pretexto de que las averiguaciones son secretas no les da acceso a que participe el interesado y todo esto en perjuicio de la procuración de justicia.

Por todo lo anterior, pongo a consideración de ustedes la siguiente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL”

Artículo Primero.- *Se agregan las fracciones octava y novena (romana) al artículo 3º para quedar como sigue:*

Artículo 3º.- *Corresponde al Ministerio Público:*

I a VII.- (...)

VIII.- Resolver en el plazo de 15 días hábiles una vez que se hayan agotado todas las pruebas, ya sea consignando,

no ejercitando acción penal o bien, proceder al archivo el cual estará condicionado a las pruebas pendientes de desahogo.

IX.- Resolver en el término de 24 horas sobre las solicitudes que le presenten que sena de mero trámite.

Artículo Segundo.- *Se modifica la fracción décima segunda (romano) del artículo 9º para quedar como sigue:*

Artículo 9º.- *Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda*

(...)

XII. *A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa el cual podrá siempre ser consultado por el representante del ofendido siempre y cuando esté legalmente autorizado.*

Artículo Tercero.- *Se modifica la fracción tercera (romano) del artículo 9º Bis para quedar como sigue:*

Artículo 9º Bis.- *Desde el inicio de la averiguación previa el Ministerio Público tendrá la obligación de:*

...

III. *Informar a los denunciantes o querellantes sobre su derecho a ratificar la denuncia o querrela en el mismo acto y a recibir su ratificación inmediatamente, o a recibirla dentro de las 24 horas siguientes, cuando se identifiquen debidamente y no exista impedimento legal para ello, tiempo en el cual los denunciantes o querellantes deberán acreditar su plena identidad, salvo que no residan en la ciudad o exista algún impedimento material que deberá ser razonado por el Ministerio Público;*

En el caso de promociones que tengan como finalidad la expedición de copias o el ofrecimiento de pruebas, el Ministerio Público prescindirá de la ratificación de dichos escritos, siendo únicamente las promociones de querrela y perdón judicial las que requerirán de ésta.

Artículo Cuarto.- *Se modifica el artículo 134 Bis para quedar como sigue:*

Artículo 134 Bis.- *En los lugares de detención dependientes del Ministerio Público no existirán rejas y con las seguridades debidas funcionarán Salas de Espera.*

Las personas que se encuentren en estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aquéllas que su situación mental denote peligrosidad y quienes a criterio de la autoridad investigadora, pretendan evadirse, serán ubicadas en áreas de seguridad.

*El Ministerio Público evitará que el probable responsable sea incomunicado, intimidado o torturado. En los lugares de detención del Ministerio Público estará instalado un aparato telefónico para que los detenidos puedan comunicarse con quien lo estimen conveniente los indiciados, desde la averiguación previa podrán nombrar abogado o persona de su confianza que se encargue de su defensa **quien está facultado para realizar las promociones que a su juicio sean pertinentes para la resolución del caso.** A falta de uno u otro, el Ministerio Público le nombrará uno de oficio.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Como lo había comentando al inicio de mi intervención, por economía procesal solicito de manera muy respetuosa al Presidente de la Mesa Directiva que se inserte en el Diario de los Debates para los efectos a que tenga lugar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Villavicencio.

Insértese íntegramente en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).- Señor Presidente, si no tienen ningún inconveniente en Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública ya vamos a desarrollar una forma integral al Código de Procedimientos Penales. Entonces, si no tienen ningún inconveniente de turnar esta iniciativa a Comisiones Unidas. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de Ley para Combatir y Prevenir la Discriminación en el Distrito Federal,

se concede el uso de la tribuna por un tiempo de máximo de treinta minutos, a la diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

*Las Diputadas Gabriela Cuevas Barrón y Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42, fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17 fracción IV, 83, fracción I, y 84, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 82, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Distrito Federal** conforme a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para que nuestra ciudad se consolide en las instituciones democráticas, se requiere trabajar a favor del combate a cualquier forma de discriminación. La prevención y eliminación de estas conductas sirve para construir una sociedad más justa, abierta y participativa. Es de conocer el avance en la lucha contra la discriminación en México, en los últimos años se ha tenido la voluntad de promover una política de defensa y promoción de los derechos humanos.

Los principios de igualdad y equidad social, así como el respeto a la dignidad de la persona, son pilares sobre los que se debe sustentar una política de humanismo social. En este contexto, la desigualdad aparece como un factor que daña el tejido social, que debilita a las instituciones y obstaculiza la consecución del bien común.

La inexistencia de inequidades sociales es un asunto por demás complejo que requiere de una tarea colectiva y de políticas públicas, claras y efectivas. Una lucha comprometida con la discriminación debe aspirar un cambio cultural profundo que impulse un nuevo paradigma de organización política capaz de producir una recomposición del tejido social. Sin embargo, este esfuerzo para que sea integral debe comprender, como una de sus líneas de acciones fundamentales, las reformas

legítimas que permitan adecuar nuestro marco jurídico a las demandas legítimas de la sociedad.

Para Acción Nacional, la política es el servicio de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos fundamentales, de sus exigencias sociales y de su estilo de vida democrático. Por eso exigimos el respeto a los derechos de la persona, promovemos su dignidad, instaurar el respeto a la sociedad, y combate a toda forma de discriminación de los grupos vulnerables, como parte de una forma de vida y de gobierno.

En el 2001, se dio un paso fundamental para el combate a la discriminación en nuestro país. Por primera vez en México, se incluyó en el marco constitucional el derecho a no ser discriminado, reformando el artículo 1º de la Carta Magna quedando “prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Se trató de un avance muy importante, en los últimos meses se ha trabajado para poner en marcha una variedad de instrumentos jurídicos e institucionales para prevenir y eliminar las desigualdades más ofensivas que impiden el desarrollo pleno de amplios sectores de la población.

Sumado a esto, el 12 de junio de 2003, entró en vigor la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, estableciendo la normatividad general que permitirá prever cualquier forma de discriminación y alcanzar una igualdad real de trato y de oportunidades para todas las personas que se encuentren dentro del territorio mexicano. Sin embargo, las acciones y mecanismos estipulados en dicha ley, deben de llevarse a cabo en todos los niveles de Gobierno, es por ello, que para nosotros resulta imprescindible un ordenamiento jurídico que conforme un Consejo contra la Discriminación en el Distrito Federal, así como los mecanismos locales para el combate a la discriminación.

En meses pasados, Acción Nacional lanzó una convocatoria para revisar las necesidades de los grupos vulnerables en nuestra sociedad, así como para escuchar a los expertos en diversos temas relativos a la discriminación.

En conclusión, esta iniciativa de ley que hoy se presenta, ha sido producto de un amplio análisis que se constituyó en base en un intenso trabajo de intercambio y diálogo social.

El contenido de la presente iniciativa se distribuye en siete capítulos y tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra

cualquier persona en los términos del artículo 1º, párrafo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo estipulado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como promover la igualdad de oportunidades, la eliminación de tratos inhumanos y denigrantes, llenos de injusticia hacia la población más vulnerable; en resumen, condiciones de respeto a la dignidad de la persona humana.

El Capítulo I se refiere a las disposiciones generales y cabe destacar que en el artículo 3º se consagra el deber de cada una de las autoridades y de los órganos públicos, de adoptar las medidas a su alcance para que toda persona pueda disfrutar de sus derechos y libertades sin sufrir discriminación alguna.

Dentro de la iniciativa se incluye una definición de discriminación, la cual respeta la contenida en la ley federal de la materia.

En una Ciudad como el Distrito Federal, donde existen desigualdades graves hacia todos los grupos más vulnerables, como los indígenas o personas con discapacidad, por ejemplo, la discriminación se encuentra en la base estructural de muchas de las formas de relación social, no basta con tener la posibilidad de actuar contra los casos de discriminación que puedan ocurrir, sino que es mucho importante combatir las prácticas discriminatorias que en ocasiones tienen raíces culturales y cuyos efectos continuos hacen que millones de personas sean, económica, laboral o culturalmente colocadas en una situación de rezago y vulnerabilidad.

También, estamos conscientes de que no se puede tratar por igual a quienes no tienen condiciones iguales, es necesario tratarlos equitativamente, y lograr así condiciones de igualdad, por ello, es necesario el establecer algunos tratos diferenciados, que son conocidos como discriminación positiva, en el artículo 5º de esta iniciativa podemos encontrar dichos tratos diferenciados. Con ello se busca evitar que, debido a una concepción formal del principio de igualdad, continúen reproduciéndose las desigualdades históricas más denigrantes.

Más adelante, en el Capítulo III, con una concepción sustancial de la igualdad, la cual se traduce en el derecho a un trato positivo. Por lo tanto, las medidas para prevenir la discriminación, contenidas en el Capítulo II deberán interpretarse en forma sistemática con lo ordenado por los artículos 4º y 5º de la presente iniciativa.

El Capítulo II de la presente iniciativa se refiere a las medidas para prevenir la discriminación. De acuerdo con el principio de igualdad frente a la ley, todas las personas deben ser tratadas en forma equitativa. Establece una lista de las conductas que constituyen una violación a los derechos de las personas en determinada situación de

vulnerabilidad, hablamos de un conjunto de disposiciones que les permitirán a las ciudadanas y los ciudadanos exigir no ser tratados en forma desigual en el acceso a ciertos recursos.

Las prohibiciones que se encuentran en esos artículos enuncian una serie de supuestos que, entre otros, constituye una discriminación contra las mujeres, las niñas y los niños, los adultos mayores de sesenta años; las personas con discapacidad, por razón de origen étnico o nacional, por motivos religiosos, por enfermedad o por preferencias sexuales.

En el Capítulo IV se crea el Consejo para Prevenir la Discriminación del Distrito Federal, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Toda acción en materia de prevención y eliminación de los fenómenos discriminatorios requiere una estructura organizativa que haga posible su cabal aplicación, que sirva como órgano rector de las políticas públicas en materia de combate a la discriminación y que pueda realizar tareas educativas y de difusión para cambiar, en coordinación, con la sociedad civil, las concepciones culturales tradicionales que hacen invisibles las prácticas discriminatorias.

Para tales efectos, el Consejo para Prevenir la Discriminación, contará con la regulación adecuada para cumplir con su objeto, se regirá por esta ley específica en cuanto a la estructura de sus órganos de gobierno y de vigilancia.

A fin de conformar un órgano donde se garantice la participación y cuente con la necesaria autonomía, se propone que la Junta de Gobierno del consejo esté integrada de la siguiente manera:

Tres representantes designados por la Asamblea Consultiva; así como tres representantes designados por la Presidencia del Consejo. Un representante de cada una de las siguientes dependencias: de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. El Presidente de la República designará al Presidente de la Junta de Gobierno.

Por estas razones se ha previsto que el Presidente de la Junta de Gobierno no se uno de los representantes de las dependencias del Ejecutivo Federal.

El Capítulo V de la iniciativa regula un medio procedimental que va a desarrollar el Consejo: la conciliación. Se trata de un mecanismo ágil y sencillo, ajeno a cualquier tipo de informalidad. Su objeto fundamental es evitar la generación de procedimientos

lentos, costosos y burocratizados, que lejos de proteger a las personas acaben convirtiéndose en trampas que dificultan la defensa de sus derechos. Por supuesto, como ocurre en todo procedimiento conciliatorio, las partes deben manifestar con claridad su voluntad de agregar por esta vía, siempre que sean jurídicamente posibles sus diferencias.

En este Capítulo, se establece también, otra de las funciones esenciales a cargo del Consejo: la investigación. Con ella se trata de dotar al Consejo de los medios informativos necesarios para tomar alguna o algunas de las medidas administrativas previstas en el Capítulo VI, en la que destacan la impartición de cursos o seminarios para promover la igualdad de oportunidades, la publicación de las resoluciones del consejo, así como su difusión en los medios impresos o electrónicos de comunicación.

En el capítulo VII propuesto, se refiere al régimen laboral de los trabajadores del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, las cuales se regularán por el Apartado B del artículo 123 constitucional.

Por todo lo anterior, se estima que la iniciativa de ley que presentamos contiene todos los elementos para servir como marco jurídico en el área de prevenir y eliminar la discriminación en el Distrito Federal. El analizar, discutir y en su caso, aprobar esta propuesta beneficiará a los más desprotegidos, además de complementar las nuevas vías para que todos y todas podamos aspirar a vivir en una verdadera sociedad más justa y respetuosa.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la política integral de defensa y promoción de los derechos humanos y se sustenta en la visión humanista.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes señalados, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

Por economía parlamentaria le pido a la Mesa Directiva ponga íntegro en el Diario de los Debates.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social, y de observancia general en todo el territorio del Distrito Federal, teniendo por

objeto prevenir y combatir todas las formas de discriminación que ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades, de trato, y de respeto a los derechos fundamentales.

Artículo 2.- *Corresponde al Gobierno del Distrito Federal promover y garantizar que las condiciones para la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los órganos públicos del Distrito Federal, deberán eliminar todos aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida social, política, económica y cultural del Distrito Federal, y promoverán de igual manera la participación de las autoridades y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.*

Artículo 3.- *Cada una de las autoridades y de los órganos públicos del Distrito Federal adoptará las medidas que estén a su alcance, coordinadamente o en lo individual, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes secundarias, en el estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.*

Artículo 4.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión, anulación, o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, capacidad diferente, condición económica o social, condiciones de salud, genoma humano, embarazo, lengua, religión, aspecto físico, criterios, opiniones, convicciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir, restringir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.*

De igual manera se entenderá como discriminación, la xenofobia y el antisemitismo en materia de sus manifestaciones y circunstancias.

La presente Ley protege a toda persona o grupo de personas, nacionales o extranjeras, que puedan sufrir cualquier acto de discriminación proveniente de servidores públicos y autoridades que se desempeñen en el ámbito local, así como de particulares que hubieren cometido conductas presuntamente discriminatorias dentro del territorio del Distrito Federal.

Artículo 5.- *No se considerarán conductas discriminatorias las siguientes:*

I.- Las acciones y medidas legislativas, educativas, de políticas públicas positivas o compensatorias, que sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos

diferenciados con el objeto de promover y garantizar la igualdad real de oportunidades;

II.- Las distinciones basadas en capacidades y conocimientos especializados para desempeñar otra actividad o función determinada;

III.- La distinción establecida por las instituciones públicas del Distrito Federal respecto del tema de seguridad social entre sus asegurados y la población en general;

IV.- En el ámbito educativo dentro del territorio del Distrito Federal, sobre los requisitos académicos, de evaluación, y los límites por razón de edad;

V.- Las que se establezcan como requisitos de ingreso y permanencia para el desempeño del servicio público en el Distrito Federal, y cualquier otro señalado en los ordenamientos legales;

VI.- El trato diferenciado que en su pleno beneficio reciba una persona que padezca alguna enfermedad mental;

VII.- Las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan entre ciudadanos y no ciudadanos, y

VIII.- En general, todas aquellas acciones que no tengan el propósito de anular o menoscabar los derechos y libertades, o la igualdad de oportunidades de las personas, ni de atentar contra la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales.

Artículo 6.- *La interpretación sobre el contenido de esta Ley, así como la actuación de las autoridades del Distrito Federal, será congruente con los instrumentos nacionales e internacionales de los que México sea parte aplicable en materia de discriminación, así como con las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales, y demás legislación aplicable en dicho tema.*

Artículo 7.- *Para los efectos del artículo anterior; cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos que sean afectados por conductas discriminatorias, y que por tanto los sitúe en un estado de vulnerabilidad.*

Artículo 8.- *En la aplicación de la presente Ley intervendrán las autoridades y los órganos públicos del Distrito Federal, así como el Consejo del Distrito Federal para Prevenir y Combatir la Discriminación, cuya estructura, organización y funcionamiento de manera sustantiva se señalan en la presente Ley.*

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 9.- *Queda estrictamente prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir, limitar o*

anular el reconocimiento y ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

En virtud de lo anterior, se consideran como prácticas y conductas discriminatorias las siguientes:

I.- Impedir o limitar el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos o estímulos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables;

II.- Implementar contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos, en los que se establezcan papeles contrarios a la igualdad, o que difundan una condición arbitraria de subordinación;

III.- Prohibir o restringir la libertad para la elección de empleo, o limitar las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;

IV.- Establecer diferencia alguna respecto de la remuneración, prestaciones y condiciones laborales para trabajos de características iguales;

V.- Prohibir o limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional;

VI.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos, o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;

VII.- Negar o condicionar los servicios de atención médica a cualquier tipo de enfermedad, su intervención y tratamiento, e incluso su rehabilitación, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios;

VIII.- Impedir la participación en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;

IX.- Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos en el Distrito Federal, así como la participación en el desarrollo y ejecución de política públicas y programas de gobierno del Distrito Federal, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables;

X.- Impedir o condicionar el ejercicio de los derechos de propiedad, administración, sucesión o disposición de bienes de cualquier tipo;

XI.- Impedir o limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia;

XII.- Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados ante

las autoridades correspondientes del Distrito Federal, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales ante las autoridades competentes del Distrito Federal, de conformidad con las normas aplicables;

XIII.- Aplicar o incitar a cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana, y el respeto a sus derechos fundamentales;

XIV.- Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;

XV.- Menospreciar, ofender, ridiculizar o incitar a la violencia, en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, a través de mensajes e imágenes difundidas a través de los diversos medios de comunicación que operan en el Distrito Federal;

XVI.- Prohibir o limitar la libertad para expresar las ideas, la libertad de pensamiento conciencia o religión, y de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra las buenas costumbres y el orden público;

XVII.- Negar asistencia religiosa y médica a toda persona que se encuentre privada de su libertad, que preste servicio en las fuerzas armadas o que está internada en instituciones de salud o asistencia, principalmente a aquellas que sean seropositivas;

XVIII.- Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que así lo establezcan las leyes locales, nacionales y demás instrumentos jurídicos internacionales en la materia de los que México sea parte;

XIX.- Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños;

XX.- Impedir o condicionar el acceso a la seguridad social y a sus beneficios en el Distrito Federal;

XXI.- Anular o limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, salvo en aquellos casos que la ley así lo provea;

XXII.- Impedir o condicionar el acceso a cualquier servicio público o institución privada en el Distrito Federal que preste servicios al público en general, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;

XXIII.- Promover, explotar, permitir o dar un trato abusivo, inhumano o degradante a persona alguna;

XXIV.- Prohibir o restringir la participación en actividades deportivas, recreativas, sociales o culturales;

XXV.- Prohibir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;

XXVI.- *negar o condicionar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones, para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;*

XXVII.- *Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o a la exclusión;*

XXVIII.- *Dar, permitir o promover maltrato físico o psicológico, por la simple apariencia física, forma de vestir, hablar, expresarse, gesticular, o por asumir públicamente su preferencia sexual;*

XXIX.- *Prohibir o limitar el acceso y la permanencia a espacios públicos, culturales y educativos, por motivo de embarazo o preferencia sexual;*

XXX.- *Anular o condicionar las oportunidades de trabajo, a causa de padecer alguna capacidad diferente, situación de salud, por tratarse de personas adultas mayores, tener una condición de embarazo o solicitar en cualquier momento la realización de pruebas de gravidez, contar con antecedentes penales, salvo lo que dispongan las leyes aplicables, o por provenir de determinada institución de educación superior;*

XXXI.- *Negar la entrada bajo condición alguna, a cualquier establecimiento comercial o mercantil que funcione dentro del territorio del Distrito Federal;*

XXXII.- *No reconocer la identidad étnica o la pertenencia a un pueblo indígena, cuando se acuda ante cualquier tipo de órgano público o autoridad del Distrito Federal; y*

XXXIII.- *En general cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.*

CAPÍTULO III

MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 10.- *Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades y respeto de los derechos fundamentales de las mujeres;*

I.- *Incentivar la educación mixta, formando y garantizando el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares;*

II.- *Difundir y ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado, sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos;*

III.- *Promover y garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y de seguridad social del Distrito Federal, la condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que así lo soliciten; y*

IV.- *Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías, asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas así lo soliciten;*

Artículo 11.- *Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades y respeto de los derechos fundamentales de las niñas y los niños:*

I.- *Instrumentar y garantizar la aplicación de programas de atención médica y sanitaria, para combatir la mortalidad y la desnutrición infantiles;*

II.- *Establecer mecanismos idóneos, a efecto de impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral acerca de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable, y el respeto a los derechos humanos;*

III.- *Promover y garantizar el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con capacidades diferentes;*

IV.- *Implementar las condiciones necesarias para que los menores puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de su libertad;*

IV.- *Dar prioridad, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo menores de edad en el otorgamiento de becas, incentivos, estímulos, créditos u otros beneficios;*

VI.- *Incentivar la creación, producción y difusión de libros para niños y niñas, principalmente de aquellos que sean de tipo didácticos;*

VII.- *Promover y apoyar la creación de instituciones públicas y privadas que tutelen a los menores privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;*

VIII.- *Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo menor víctima de abandono, explotación, mas los tratos o conflictos armados; y*

IX.- *Proporcionar, en los términos de la legislación en la materia, asistencia legal y psicológica gratuita e intérprete en los procedimientos judiciales o administrativos ante las autoridades competentes del Distrito Federal, en que sea procedente.*

Artículo 12.- Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades y respeto de los derechos fundamentales, de las personas adultas mayores;

I.- Garantizar su acceso a los servicios de atención médica y de seguridad social en el Distrito Federal, según lo dispuesto por la normatividad aplicable;

II.- Procurar y aplicar un nivel mínimo y decoroso de ingresos a través de programas específicos conforme a las reglas de operación que para tal efecto se establezcan sobre:

a) Apoyo financiero directo y ayudas en especie; y

b) Capacitación para el trabajo y de fomento a la creación de empleos;

III.- Promover y garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita, así como la asistencia de un defensor de oficio cuando el interesado así lo requiera; y

IV.- Crear y ejecutar programas de apoyo financiero para la construcción y mantenimiento de estancias y albergues temporales, así como para garantizar una vivienda digna;

Artículo 13.- Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades y respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad:

I.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno que permita su libre acceso y desplazamiento;

II.- Promover y garantizar su ingreso, permanencia y participación en las actividades educativas convencionales en todos los niveles;

III.- Promover el otorgamiento, en los niveles de educación obligatoria, de las ayudas técnicas necesarias para cada tipo de discapacidad;

IV.- Crear y Ejecutar planea y programas permanentes, de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral en todos sus niveles;

V.- Crear y mantener en buenas condiciones espacios de recreación adecuados;

VI.- Garantizar la accesibilidad en los medios de transporte público de uso general;

VII.- Garantizar en todos los espacios e inmuebles públicos y privados, o en los que se presten servicios de atención

al público en general dentro del Distrito Federal, tengan las adecuaciones físicas y de señalización para su acceso, libre desplazamiento y correcto uso;

VIII.- Procurar e implementar los mecanismos adecuados, para que las vías generales de comunicación en el Distrito Federal, cuenten con señalamientos adecuados para permitirles el libre y seguro tránsito;

IX.- Informar y asesorar a los profesionales de la construcción, acerca de los requisitos esenciales para facilitar el acceso y uso de inmuebles a estas personas;

X.- Promover y garantizar que en las unidades del sistema de salud y de seguridad social del Distrito Federal, reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida, destacando la importancia de su rehabilitación;

XI.- Brindar dentro de los centros de readaptación social, asesoría técnica y profesional para las personas privadas de su libertad que padezcan algún tipo de discapacidad;

XII.- Crear y ejecutar programas permanentes de capacitación y actualización para los funcionarios públicos del Distrito Federal, sobre discapacidad;

XIII.- Proveer y garantizar, conforme a la legislación aplicable, asesoría jurídica gratuita, así como la asistencia de intérpretes y defensores de oficio que conozcan su lengua, cuando se trate de personas con capacidades diferentes relacionadas con la sordera e hipoacusia principalmente; y

XIV.- Incentivar y apoyar la creación de organismos civiles, cuyo objeto social sea primordialmente el de proporcionar métodos terapéuticos y de rehabilitación para el adecuado tratamiento de todo tipo de discapacidad, teniendo especial interés en las personas de escasos recursos.

Artículo 14.- Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades y respeto de los derechos fundamentales de la población indígena;

I.- Establecer programas educativos bilingües que promuevan la protección, preservación, y la solidificación de las lenguas, valores culturales y manifestaciones artísticas, de todas aquellas comunidades indígenas que habitan dentro del territorio del Distrito Federal fomentando a su vez un adecuado y real intercambio cultural;

II.- Crear y mantener un sistema de becas que fomente la alfabetización, la conclusión de la educación en todos los niveles, y la capacitación para todo tipo de empleo;

III.- Crear y ejecutar programas permanentes de capacitación y actualización para los funcionarios públicos del Distrito Federal, sobre la diversidad cultural;

IV.- Empezar y difundir campañas permanentes de información en los diversos medios de comunicación, que promuevan el respeto a las culturas indígenas dentro del marco de los derechos humanos y las garantías individuales;

V.- En el marco de las leyes aplicables para el Distrito Federal, cuando se fijen sanciones penales a indígenas, procurar que tratándose de penas alternativas, se impongan aquellas distintas a la privativa de la libertad, así como promover la aplicación de sustitutivos penales y beneficios de preliberación;

VI.- Procurar y garantizar que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte individual o colectivamente, se tomen en cuenta y se respeten sus usos, costumbres y especificidades culturales, sin perjuicio de lo dispuesto por los preceptos de la Constitución Federal; y

VII.- Garantizar a lo largo de cualquier proceso administrativo o legal, el derecho a ser asistido, si así lo solicitan, los intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua.

Artículo 15.- Los órganos públicos y las autoridades del Distrito Federal adoptarán las medidas que tiendan a favorecer la igualdad real de oportunidades, el respeto de los derechos fundamentales, y a prevenir y combatir las formas de discriminación de las personas a que se refiere el artículo 4 de esta Ley.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 16.- El Consejo para Prevenir y Combatir la Discriminación del Distrito Federal, en adelante el Consejo, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo prevenir y combatir todas las formas de discriminación, así como promover los mecanismos y las políticas públicas para la igualdad de oportunidades, de trato y de respeto a los derechos fundamentales, a favor de todas y cada una de las personas que se encuentren dentro del territorio del Distrito Federal;

Para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión, de igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente Ley se formulen en los procedimientos de reclamación o queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, será de aplicación supletoria en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 17.- El Consejo tiene como objeto:

I.- Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y combatir la discriminación en todas sus modalidades;

II.- Formular, promover y ejecutar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, de trato y de respeto a los derechos fundamentales, a favor de las personas que se encuentren en territorio del Distrito Federal, y

III.- Promover y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Distrito Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación:

Artículo 18.- El patrimonio del Consejo se integrará con:

I.- Los recursos presupuestales que le asigne la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente;

II.- Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;

III.- Los bienes que adquiera por cualquier otro título lícito;

IV.- Los fondos que obtenga por el financiamiento de planes y programas específicos, y

V.- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Artículo 19.- Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Diseñar e implementare estrategias e instrumentos, así como promover y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones para prevenir y combatir la discriminación en el Distrito Federal;

II.- Proponer y evaluar la ejecución del Programa para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Distrito Federal, conforme a la legislación aplicable;

III.- Promover y verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y combatir la discriminación en las instituciones y organismos públicos del Distrito Federal, y en las privadas que tengan su domicilio en dicho territorio, así como expedir los reconocimientos respectivos;

IV.- Desarrollar, fomentar, aplicar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural del Distrito Federal;

V.- Realizar análisis sobre los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes en la materia, y proponer, en su

caso, de conformidad con las disposiciones aplicables, las modificaciones que correspondan;

VI.- Difundir los compromisos asumidos tanto por el Gobierno del Distrito Federal como por el Ejecutivo Federal, en los diferentes instrumentos nacionales e internacionales que establezcan disposiciones en la materia, así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos del gobierno local;

VII.- Difundir y promover en los diferentes medios de comunicación que operan en el Distrito Federal, los contenidos aplicables para prevenir y combatir toda práctica discriminatoria;

VIII.- Conocer e investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia;

X.- Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación, mediante asesoría y orientación en los términos establecidos por ésta Ley;

XI.- Promover y orientar respecto de la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades, previstas en ésta u otras disposiciones legales;

XII.- Conocer y resolver los procedimientos de reclamación y queja señalados en la presente Ley;

XIII.- Establecer y mantener relaciones de coordinación y cooperación, con instituciones públicas locales, así como con personas y organizaciones sociales y privadas;

XIV.- Solicitar a las instituciones públicas o a particulares, la información para verificar el cumplimiento de este ordenamiento, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación en la materia;

XV.- Aplicar las medidas Administrativas establecidas en ésta Ley;

XVI.- Asistir y participar en todos los foros locales, nacionales e internacionales en materia de prevención y eliminación de la discriminación, así como documentar y difundir sus resultados;

XVII.- Elaborar y suscribir convenios de colaboración, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, dentro del ámbito de su competencia;

XVIII.- Diseñar aplicar el servicio de carrera como un sistema de administración de personal, basado en el mérito y la igualdad de oportunidades que comprende los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, sistema de compensación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción y separación de los servicios públicos del Distrito Federal;

XIX.- Diseñar e implementar un sistema de información sobre las prácticas, fenómenos y actos discriminatorios en el Distrito Federal

XX.- Fomentar, desarrollar y difundir estudios e investigaciones sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos sociales, políticos y culturales del Distrito Federal;

XXI.- Expedir su Estatuto Orgánico, y

XXII.- Las demás que le confieren este u otros ordenamientos.

Artículo 20.- El Consejo difundirá periódicamente los avances, resultados e impactos de las políticas públicas, planes, programas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, a fin de mantener informada a la sociedad del Distrito Federal.

Artículo 21.- La Administración, asesoría y vigilancia del Consejo corresponde respectivamente a:

I.- La Junta de Gobierno;

II.- La Dirección General del Consejo;

III.- La Asamblea Consultiva, y

IV.- La Contraloría Interna.

Artículo 22.- La Junta de Gobierno estará integrada por cinco representantes permanentes de las Secretarías y dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, mismos que será designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa opinión favorable de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y cinco integrantes designados por la Asamblea Consultiva.

Los representantes de las Secretarías y dependencias que integran a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal serán los siguientes:

I.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

II.- Uno de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

III.- Uno de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

IV.- Uno de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

V.- Uno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Los representantes de las Secretarías y dependencias que integran a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal deberán tener nivel de Subsecretario, y sus respectivos suplentes el nivel inferior inmediato, procurando en todo momento la permanencia del

funcionario designado, a efecto de garantizar la continuidad y seguimiento de los trabajos de la Junta de Gobierno.

Los integrantes designados por la Asamblea Consultiva durarán e su encargo tres años, pudiendo ser ratificados por otro período igual: Este cargo tendrá el carácter de honorífico.

Asimismo, serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pro no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Artículo 23.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Aprobar su Reglamento de Sesiones, así como el Estatuto Orgánico del Consejo, en apego a este ordenamiento, al Estatuto Orgánico del Consejo, al Programa para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Distrito Federal, con base en los proyectos que de éstos últimos le presente la Dirección General del Consejo.

II.- Establecer las políticas generales, para la conducción del Consejo, en apego a este ordenamiento, al Estatuto Orgánico del Consejo, al Programa para Prevenir y Combatir la Discriminación en el Distrito Federal, y a los demás instrumentos administrativos que regulen su funcionamiento;

III.- Aprobar el Proyecto de presupuesto que someta a su consideración la Dirección General del Consejo, y conocer los informes sobre el ejercicio del mismo;

IV.- Aprobar el informe anual de actividades que remitirá la Dirección General del Consejo, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

V.- Nombrar y remover, a propuesta de la Dirección General del Consejo, a los servidores públicos que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél;

VI.- Acordar con base en los lineamientos y prioridades que establezca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la realización de todas las operaciones inherentes al objeto del Consejo con sujeción a las disposiciones aplicables, y delegar discrecionalmente en el Director General del Consejo sus facultades, salvo las que sean indelegables de acuerdo con la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el presente artículo;

VII.- Aprobar el tabulador de salarios del Consejo;

VIII.- Elaborar y publicar su informe anual, y

IX.- Las demás que le confiere éste u otros ordenamientos.

Artículo 24.- Presidirá la Junta de Gobierno quien designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa opinión favorable de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debiendo ser una persona distinta a las señaladas en el artículo 24 de esta Ley.

La presidencia de la Junta de Gobierno será renovada cada tres años, con la posibilidad de ser ratificado una sola vez, por un período igual, y en los mismos términos en que fue designado. Sus atribuciones serán establecidas en el Estatuto Orgánico del Consejo.

En caso de ausencia definitiva, la presidencia de la Junta de Gobierno recaerá en el integrante que establezca el Estado Orgánico del Consejo, en los mismos términos que dispone éste artículo.

Artículo 25.- La Junta de Gobierno sesionará válidamente cuando se encuentren presentes más de la mitad de los miembros, y siempre que entre ellos esté su Presidente.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones que celebre la Junta de Gobierno serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses, y las extraordinarias se celebrarán cuando lo convoque su Presidente.

Artículo 26.- Durante su encargo, tanto el Director General del Consejo como el Presidente de la Junta de Gobierno, no podrán desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión distinto, que sea remunerado, con excepción de los de carácter docente o científico.

Artículo 27.- El Director General del Consejo será propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sometiendo su aprobación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá resolver dentro de los diez días naturales siguientes. Durará en su cargo tres años, y podrá ser ratificado hasta por un periodo igual. En caso de ausencia definitiva, la titularidad del Consejo recaerá en el funcionario que establezca su Estatuto Orgánico, en los términos que dispone este artículo.

Artículo 28.- El Director General del Consejo y el Presidente de la Junta de Gobierno podrán ser removidos de sus funciones y, en su caso, sujetos a responsabilidad, sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por la ley.

Artículo 29.- Son requisitos para ser Director General del Consejo los siguientes.

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicanos en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener 35 años cumplidos al momento de su designación;

III.- Contar con título de licenciatura legalmente expedido por autoridad competente, y

IV.- Tener destacada labor a nivel local, nacional e internacional, respecto de la búsqueda de igualdad de oportunidades y respeto a los derechos fundamentales para prevenir y combatir la discriminación, así como tener compromiso real y demostrado con las materias objeto de la presente Ley.

Artículo 30.- *El Director General del Consejo tendrá las siguientes atribuciones.*

I.- Representar al Consejo, así como planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar su correcto funcionamiento, con sujeción a las disposiciones aplicables;

II.- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el proyecto de Estatuto Orgánico del Consejo;

III.- Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el proyecto del Programa para Prevenir y Combatir la Discriminación del Distrito Federal;

IV.- Elaborar y someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el informe anual de actividades y el informe sobre el ejercicio presupuestal;

V.- Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones de la Junta de Gobierno, así como supervisar su cumplimiento por parte de las autoridades administrativas que se creen conforme al Estatuto Orgánico del Consejo;

VI.- Enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tanto el informe anual de actividades como el ejercicio presupuestal, a éste último, previa opinión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

VII.- Nombrar a los servidores públicos del Consejo, a excepción de aquellos que ocupen los dos niveles jerárquicos inferiores a él;

VIII.- Ejercer la presentación legal del Consejo, así como delegarla cuando no exista prohibición expresa para ello;

IX.- Celebrar convenios de colaboración con organismos locales, federales o municipales para el correcto desarrollo de las atribuciones del Consejo, de conformidad con las normas aplicables;

X.- Elaborar y proponer a la Junta de Gobierno el tabulador salarial del Consejo, y

XI.- Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

Artículo 31.- *La Asamblea Consultiva es el órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas, públicas,*

planes, programas y proyectos que desarrolle el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Artículo 32.- *La Asamblea Consultiva estará integrada por un número no menor de diez ni mayor de veinte ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica, que por su experiencia en materia de prevención y eliminación de la discriminación, puedan contribuir al logro de los objetivos del Consejo.*

Artículo 33.- *Los integrantes de la Asamblea Consultiva no recibirán retribución, emolumento, o compensación alguna por su participación, ya que su carácter es honorífico.*

Artículo 34.- *Son facultades de la Asamblea Consultiva:*

I.- Presentar opiniones ante la Junta de Gobierno, sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice el Consejo;

II.- Asesorar a la Junta de Gobierno y al Director General del Consejo, en aspectos relacionados con la prevención y eliminación de actos discriminatorios en cualquiera de sus modalidades;

III.- Atender las consultas y formular las opiniones que le sean solicitadas por la Junta de Gobierno o por el Director General del Consejo;

IV.- Contribuir en el impulso de las acciones políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de prevención y eliminación de la discriminación;

V.- Nombrar a las cinco personas que formarán parte de la Junta de Gobierno;

VI.- Participar en las reuniones y eventos que organice y convoque el Consejo, a efecto de realizar intercambio de experiencias e información de carácter local, nacional e internacional, sobre temas relacionados con la materia de prevención y eliminación de la discriminación;

VII.- Elaborar y presentar ante la Junta de Gobierno, un informe anual de actividades de su encargo, y

VIII.- Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 35.- *Los integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificados hasta por un período igual, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Consejo.*

Artículo 36.- *Las reglas de operación y organización de la Asamblea Consultiva, se establecerán en el Estatuto Orgánico del Consejo.*

Artículo 37.- *El Consejo proveerá a la Asamblea Consultiva de los recursos necesarios para el desempeño de sus actividades.*

Artículo 39.- El Consejo tendrá una Contraloría Interna, al frente de la cual estará un Contralor Interno designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Contraloría General del Distrito Federal, conforme a los términos de la normatividad aplicable.

Corresponderá a la Contraloría General del Distrito Federal por sí o a través de la Contraloría Interna del Consejo, el ejercicio de las atribuciones que en materia de control, inspección, vigilancia y evaluación le permiten actuar con transparencia, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.

El Contralor Interno acudirá con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 40.- El Contralor Interno tendrá las siguientes facultades:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, Administrativas y de política general que se emitan;

II.- Promover y vigilar que el Consejo establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad, de finanzas y de impacto social, que permitan medir y evaluar su desempeño;

III.- Vigilar que el Consejo proporcione con la oportunidad y periodicidad que se señale, la información que requiera en cuanto a los ingresos y gastos públicos realizados;

IV.- Solicitar a la Junta de Gobierno o al Director General del Consejo, la información que requiera para el desarrollo de sus funciones, y

V.- Las demás inherentes a su función y las que le señale expresamente la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 41.- El Consejo se regirá por lo dispuesto en esta Ley y su Estatuto Orgánico, en lo relativo a su estructura, funcionamiento, operación, desarrollo y control. Para tal efecto, contará con las disposiciones generales a la naturaleza y características del organismo, a sus órganos de administración, a las unidades que integran estos últimos, a la vigilancia, y demás que se requieran para su regulación interna, conforme a lo establecido en la legislación de la materia.

Artículo 42.- Queda reservado a los Tribunales del Distrito Federal, el conocimiento y resolución de todas las controversias en que sea parte el Consejo.

Artículo 43.- Las relaciones de trabajo del Consejo y su personal, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 44.- Toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y presentar ante el Consejo reclamaciones o quejas respecto a dichas conductas, ya sea directamente o por medio de su representante. Si fuere el caso de que una persona carezca de capacidad jurídica de ejercicio, podrá hacerlo quien faculte la ley.

Las organizaciones de la sociedad civil podrán presentar reclamaciones o quejas en los términos de esta Ley, designando un representante.

Artículo 45.- Las reclamaciones y quejas que se presenten ante el Consejo por presuntas conductas discriminatorias, sólo podrán admitirse dentro del plazo de un año, contado a partir de que el reclamante o quejoso tenga conocimiento de dichas conductas, o en dos años tratándose de casos graves a juicio del Consejo.

Artículo 46.- El Consejo proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría gratuita respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, coadyuvará en la defensa de los citados derechos ante las instancias correspondientes, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico del Consejo.

Artículo 47.- El Consejo, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a petición de parte, sin embargo, también actuará de oficio en aquellos casos en que la Dirección General del Consejo así lo determine.

Artículo 48.- En todo lo no previsto en esta Ley respecto a los procedimientos que establece, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Artículo 49.- Las autoridades y los órganos públicos del Distrito Federal a que se refiere el artículo 3 de esta ley, están obligados a auxiliar al personal del Consejo en el desempeño de sus funciones, y rendir los informes que se les soliciten en el término establecido por la misma.

Artículo 50.- Las reclamaciones y quejas a que se refiere esta Ley, no requerirán más formalidad que presentarse por escrito con firma o huella digital, y datos de identificación del interesado.

Las reclamaciones y quejas también podrán ser verbales, por vía telefónica o por cualquier otro medio electrónico, sin más señalamientos que el asunto que las motivó y los datos generales de quien las presente, debiendo ratificarse con las formalidades establecidas en el párrafo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ya que de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Artículo 51.- Cuando el Consejo considere que la reclamación o queja no reúne los requisitos señalados

para su admisión o sea evidentemente improcedente o infundada, se rechazará mediante acuerdo escrito debidamente fundado o motivado, el cual se emitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su recepción. El consejo deberá notificarlo al interesado, dentro de los cinco días siguientes a su emisión. No se admitirán quejas o reclamaciones anónimas.

Artículo 52.- Cuando la reclamación o queja no sea competencia del Consejo, se proporcionará al interesado la orientación para que acuda ante la autoridad o servidor público del Distrito Federal que deba conocer del asunto planteado.

Artículo 53.- Cuando el contenido de la reclamación o queja sea confuso, y por ello no permita deducir los elementos que justifiquen la intervención del Consejo, se notificará por escrito al interesado para que la aclare en un término que no exceda de los cinco días hábiles siguientes; en caso de no hacerlo, después del segundo requerimiento, se archivará por falta de interés.

Artículo 54.- Por ningún motivo la presentación de una reclamación o queja ante el Consejo, interrumpirá la prescripción de las acciones judiciales o recursos administrativos previstos por la legislación correspondiente.

Artículo 55.- El Consejo, por conducto de su Director General, de manera excepcional y previa consulta con la Junta de Gobierno, podrá excusarse de conocer de un determinado caso si éste puede afectar su autoridad moral o autonomía.

Artículo 56.- En el supuesto caso de que presente más de una reclamación o queja, y que éstas se refieran al mismo acto u omisión presuntamente discriminatorio, el consejo acumulará los asuntos para su trámite en un solo expediente. El último expediente ingresado se acumulará al primero.

Artículo 57.- Cuando una reclamación o queja presentada ante el Consejo involucre tanto a servidores públicos o autoridades del Distrito Federal, como a particulares, se procederá a efectuar la separación correspondiente, de manera que las conductas presuntamente discriminatorias cometidas por los primeros, se sigan a través de citado procedimiento de reclamación. Las cometidas por los particulares, deberán ser atendidas conforme a o dispuesto por esta ley.

Artículo 58.- Contra los actos y resoluciones del Consejo, procederá interponer el recurso de inconformidad que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 59.- Los particulares que consideren haber sido discriminados por actos de autoridades o de servidores

públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que acudan en queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y si esta fue admitida, el Consejo estará impedido para conocer de los mismo hechos que dieron fundamento a la queja.

Artículo 60.- Una vez presentada la reclamación, el Consejo dentro de los cinco días hábiles siguientes deberá resolver sobre su admisión. Puede admitirla o rechazarla, pero siempre fundar y motivar conforme a derecho su resolución, la cual deberá ser notificada al interesado dentro de los tres días hábiles siguientes.

Una vez admitida y registrada la reclamación, el Consejo deberá notificarla a los servidores públicos o a las autoridades señaladas como presuntas responsables, así como al titular del órgano del que dependan, dentro de los siguientes cinco días hábiles. Asimismo, se les solicitará un informe por escrito sobre los actos u omisiones de carácter discriminatorio que les atribuyan en la reclamación.

Artículo 61.- El informe solicitado a los servidores públicos o a las autoridades del Distrito Federal presuntamente responsables de los actos o conductas discriminatorias, deberá rendirse en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de los hechos motivo de la reclamación.

Artículo 62.- En dicho informe, se deberán hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que les imputan, la existencia de los mismos, en su caso, así como los elementos de información que considere necesarios,

Artículo 63.- En caso de que dentro del plazo señalado para tal efecto no hubiese respuesta por parte de los servidores públicos o de las autoridades del Distrito Federal requeridas, se tendrán por ciertos los hechos mencionados en la reclamación. El Consejo podrá, si lo estima necesario, realizar las investigaciones procedentes en el ámbito de su competencia, ejerciendo las acciones pertinentes.

Artículo 64.- Es la etapa del procedimiento de reclamación, por medio de la cual el Consejo buscará avenir a las partes involucradas, mediante alguna de las soluciones que les presente el conciliador.

Artículo 65.- Una vez admitida la reclamación se hará del conocimiento del presunto agraviado por conductas discriminatorias, y se le citará para que se presente en la fecha y hora señalada por el Consejo para la celebración de la audiencia de conciliación, la cual deberá desarrollarse dentro de los quince días hábiles siguientes a que en que se notificó a las partes dicha celebración.

Esta audiencia tendrá verificativo en las instalaciones del Consejo.

Por lo que se refiere a los servidores públicos o autoridades presuntamente responsables de conductas discriminatorias, se les notificará y citará a audiencia de conciliación a que se refiere el párrafo anterior, bajo apercibimiento de que no asistir a la misma, se tendrán por ciertos los hechos discriminatorios imputados en su contra, además de imponérseles una multa por cien veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Artículo 66.- *A efecto de preparar adecuadamente la celebración de la audiencia de conciliación, el conciliador designado solicitará a las partes los elementos de juicio que considere convenientes para ejercer correctamente sus atribuciones, pudiendo aquéllas ofrecer los medios de prueba que estimen necesarios.*

Artículo 67.- *En caso de que le reclamante no comparezca a la audiencia de conciliación y justifique la causa de su inasistencia dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la misma, se señalará por única ocasión nueva fecha para su celebración, apercibido que de no asistir, se le impondrá una multa por cien veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

Si el reclamante no justifica su inasistencia dentro del plazo establecido o bien, o bien no asiste por segunda ocasión a la celebración de la audiencia de conciliación, además de la imposición de la multa señalada en el párrafo anterior, se le tendrá por desistido de su reclamación y se archivará el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Artículo 68.- *Durante la audiencia de conciliación, el conciliador designado expondrá a las partes un resumen de la reclamación y de los elementos de juicio que se hayan integrado, exhortándolos a resolver sus diferencias, para cuyo efecto propondrá opciones de solución.*

Artículo 69.- *La audiencia de conciliación podrá ser suspendida por el conciliador o por ambas partes de común acuerdo hasta en una ocasión, debiéndose reanudar, en su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes.*

Artículo 70.- *Si las partes llegan a un acuerdo se celebrará el convenio respectivo, que será revisado por el área competente del Consejo. Si dicho instrumento se apega a derecho, lo aprobará y dictará el acuerdo correspondiente sin que sea admisible recurso alguno en su contra.*

Artículo 71.- *El convenio suscrito por las partes y aprobado por el consejo tiene fuerza de cosa juzgada y trae aparejada ejecución, lo que podrá promoverse ante los tribunales competentes en la vía de apremio o en un*

juicio ejecutivo a elección del interesado, o por la persona que designe el Consejo a petición de aquél.

Artículo 73.- *En caso de que los servidores públicos o las autoridades del Distrito Federal no acepten la conciliación, o de que las partes no lleguen a acuerdo alguno, el consejo hará de su conocimiento que investigará los hechos motivo de la reclamación en los términos de esta ley e impondrá, en un caso, las medidas administrativas para prevenir y combatir la discriminación previstas en la misma.*

El Consejo promoverá el fincamiento de las responsabilidades que resulten de la aplicación de otros ordenamientos.

Artículo 74.- *Cuando la reclamación no se resuelvan en la etapa de conciliación el consejo iniciará las investigaciones del caso, para lo cual tendrá las siguientes facultades:*

I.- Solicitar a los servidores públicos o a las autoridades del Distrito Federal a lo que se imputen conductas discriminatorias, la presentación de informes o documentos complementarios;

II.- Solicitar de otros particulares, órganos públicos o autoridades del Distrito Federal, documentos e informes relacionados con el asunto materia de la investigación;

III.- Ordenar y practicar inspecciones a los servidores públicos o autoridades del Distrito Federal, documentos e informes relacionados con el asunto materia de la investigación.

IV.- Citar a las personas que deben comparecer como testigos o peritos, y

V.- Efectuar todas las demás acciones que juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

Artículo 75.- *Para documentar debidamente las evidencias, el consejo solicitará la rendición y desahogo de todas aquellas pruebas que estimen necesarias, con la única condición de que éstas se encuentren previstas en las leyes.*

Artículo 76.- *Las pruebas que se presenten por los interesados, así como las que de oficio se allegue el Consejo, serán valoradas en su conjunto, de acuerdo con posprincipios de la lógica, la experiencia y la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados.*

Artículo 77.- *Las resoluciones se sustentarán en la documentación y pruebas que consten en el expediente de reclamación.*

Artículo 78.- *El Consejo podrá dictar acuerdos de trámite en el curso de las investigaciones que realice, los cuales*

serán obligatorios para comparecer o aportar información o documentos; su incumplimiento traerá aparejadas las medidas administrativas y responsabilidades señaladas en este ordenamiento.

Artículo 79.- *Si después de concluida la investigación, no se comprobó que los servidores públicos o las autoridades del Distrito Federal cometieron las conductas discriminatorias imputadas, el Consejo dictará la resolución por acuerdo de no discriminación, atendiendo a los requisitos a que se refiere el Estatuto o del Consejo.*

Artículo 80.- *Por el contrario, si el Consejo comprueba que los servidores públicos o las autoridades del Distrito Federal denunciadas cometieron alguna conducta discriminatoria, formulará la correspondiente resolución por disposición, en la cual se señalarán las medidas administrativas a que se refiere el Capítulo VI de esta Ley, así como los demás requisitos que prevé el Estatuto o del Consejo.*

Artículo 81.- *Cuando se presente una queja por presuntas conductas discriminatorias a cargo de particulares, el Consejo iniciará el procedimiento conciliatorio entre ellos.*

Artículo 82.- *El Consejo notificará el contenido de la queja al particular que presuntamente haya cometido alguna conducta discriminatoria, haciéndole saber que, si así lo desea, podrá someter la misma al procedimiento conciliatorio establecido para tales efectos.*

En caso de que las partes acepten, deberá celebrarse en el domicilio del Consejo la audiencia de conciliación, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

En caso de que el quejoso no comparezca a la audiencia de conciliación y justifique la causa de su inasistencia dentro del plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de la misma, se señalara por única ocasión nueva fecha para su celebración, apercibido que de no asistir, se le impondrá una multa por treinta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Si el quejoso no justifica su inasistencia dentro del plazo establecido o bien, no asiste por segunda ocasión a la celebración de la audiencia de conciliación, además de la imposición de la multa señalada en el párrafo anterior, se le tendrá por desistido de su queja y se archivará el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Si cualquiera de las partes o ambas no aceptan el procedimiento conciliatorio del Consejo, éste atenderá la queja y hará de su conocimiento que efectuará todas las acciones que juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto, e impondrá a o a los responsables, en su caso, las medidas administrativas para

prevenir y combatir la discriminación previstas en el presente ordenamiento.

Artículo 83.- *Para este procedimiento, se estará a lo dispuesto por los artículos 67, 69, 70, 71 y 72 de la presente Ley.*

CAPÍTULO VI DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LAS SANCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 84.- *El Consejo dispondrá la adopción de las siguientes medidas administrativas para prevenir y combatir la discriminación:*

I.- La impartición de cursos y seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos fundamentales, dirigido tanto a los servidores públicos y autoridades del Distrito Federal que sean objeto de una resolución por disposición dictada por el Consejo, como a los particulares que hayan resultado responsables;

II.- La fijación de carteles en cualquier inmueble o establecimiento de todos aquellos servidores públicos y autoridades del Distrito Federal, así como de particulares, que incumplan alguna disposición de esta Ley, en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias.

III.- La presencia de personal del Consejo, durante el tiempo que éste disponga, para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos fundamentales, y la eliminación de toda forma de discriminación, en inmuebles o establecimientos tanto de servidores públicos y autoridades del Distrito Federal que hayan sido objeto de una resolución por disposición, como de particulares que resultaron responsables;

IV.- La publicación íntegra de la resolución por disposición emitida en el órgano de difusión del Consejo;

V.- La difusión de una síntesis de la resolución por disposición, en los diversos medios impresos y electrónicos de comunicación que operan en el Distrito Federal, y

VI.- La difusión en los términos de la fracción anterior, de un listado con los nombres, domicilio y motivo de la medida administrativa impuesta por el Consejo, de todos aquellos particulares que hayan resultado responsables.

Artículo 85.- *Para determinar el alcance y la forma de adopción de las medidas administrativas dispuestas por el Consejo, se tendrá en consideración lo siguiente:*

I.- El carácter intencional de la conducta discriminatoria;

II.- La gravedad del hecho, el acto, el fenómeno o la práctica discriminatoria, y

III.- La reincidencia.

Se entiende que existe reincidencia, cuando un mismo servidor público, autoridad del Distrito Federal o un particular, incurre en una nueva violación a la prohibición de discriminar.

Artículo 86.- *Si el servidor público o la autoridad del Distrito Federal no atiende a la o a las medidas administrativas impuestas por el consejo, éste por conducto de su Director General, lo hará del conocimiento de la autoridad competente para fincar las responsabilidades administrativas que correspondan.*

Artículo 87.- *Si un particular no atiende a la o a las medidas administrativas impuestas por el Consejo, le impondrá una multa por cien veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La designación del Director General del Consejo, deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.*

La primera designación del Director General del Consejo, durará hasta el treinta de uno de diciembre del año 2006, pudiendo ser ratificado solo por un período de tres años.

ARTÍCULO TERCERO.- *La Designación de la Junta de Gobierno, deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de esta Ley.*

En tanto se instala la Asamblea consultiva, la Junta de Gobierno dará inicio a sus funciones con la presencia de los representantes de las Secretarías y dependencias que integran a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, y de cinco integrantes designados por única vez por el Director General del Consejo, quienes durarán en dicho cargo seis meses, pudiendo ser ratificados por la Asamblea Consultiva una vez instalada, en cuyo caso sólo ejercerán el cargo hasta completar los tres años desde su primera designación.

ARTÍCULO CUARTO.- *La Dirección General del Consejo someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno, el proyecto del Estatuto Orgánico dentro de los 90 días naturales siguientes a su nombramiento.*

Los procedimientos a que alude el Capítulo V de este decreto, empezarán a conocer por parte del Consejo, después de los 130 días naturales de haber entrado en vigor la presente Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- *Una vez designado el Director General del Consejo, la Secretaría de Finanzas proveerá,*

con sujeción a las previsiones que para tal efecto estén contenidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para dar inicio a las actividades del Consejo, y a la Contraloría General del Distrito Federal llevará a cabo las acciones necesarias en su ámbito de competencia.

Dentro del mencionado Presupuesto de Egresos deberán incluirse para cada ejercicio fiscal, las asignaciones correspondientes para promover y desarrollar las medidas positivas y compensatorias que contribuyan de forma real, a la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo III del presente ordenamiento.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de 2004.

Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José Benjamín Muciño Pérez y José María Rivera Cabello.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada.

Incorpórese el texto de la iniciativa íntegramente al Diario de los Debates.

Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo máximo de treinta minutos.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Muchas gracias diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el Artículo 122 párrafos primero y segundo, Base Primera fracción V Inciso g), h), l) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 8º fracción I, 24 fracción I, 36, 42 fracciones VI y XII, 46 fracciones I y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la suscrita diputada Silvia Oliva Fragoso, perteneciente al grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas de estructurales a la legislación penal en materia de delitos relacionados con prestadores de servicios de transporte en el Distrito Federal, se presentaron como una reacción al incremento significativo de los hechos de tránsito terrestre que adquirirían el carácter de delictivo.

La manifiesta imprudencia de un gran número de conductores de los llamados colectivos, provocó una reacción, por cierto justificada, de sectores de la sociedad que pugnaba por la adopción de políticas más severas respecto a la creciente criminalidad, exigiendo penas más severas.

El legislador del Distrito Federal, recogió las inquietudes ciudadanas y en la adopción del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, introdujo figuras calificativas para los delitos de daño en propiedad ajena, lesiones y homicidios, medidas que en nada responden a una justificación dogmática ni pragmática, convirtiéndose en meras ocurrencias a una política criminal eminentemente tendiente a un derecho penal de autor y no de acto, característico de un estado autoritario y no a uno de derecho como es al que aspiramos, redundando en una manifiesta discriminación, dirigida hacia un sector vulnerable de la población: los conductores de transporte público.

En este orden de ideas, las modificaciones adoptadas fueron diferenciadas como ya sucedía en los orígenes de la figura de daño en propiedad ajenas, contenidas en el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuera federal; entre el daño en propiedad ajena doloso, el culposo común muy a la manera del Código Federal en materia de hechos de tránsito vehicular y el culposo derivado de los hechos de tránsito.

De tal suerte como muestra de una flexibilización en las medidas adoptar para los delitos culposos, tratándose de daños en propiedad ajena, no se contempla la pena privativa de libertad, salvo que se trate del que deriva de los hechos de tránsito, en cuyo caso, no sólo amerita prisión, sino que existe un endurecimiento de las regla general aplicable para la culpa, previendo la aplicación de hasta la mitad cuando para todas las demás figuras culposas se prevé la aplicación hasta la cuarta parte, según lo dispuesto para el artículo 76 del ordenamiento vigente.

Por si fuera poco, en materia de lesiones, se eliminó la figura de la querrela en los casos de los delitos culposos

derivados de tránsito de vehículos, situación que en nada beneficia, ya que se ha vuelto práctica común, el hecho de que las aseguradoras así como los conductores que se encuentran involucrados en accidentes que reportan lesiones, no tienen ningún aliciente para reparar el daño de manera inmediata o por lo menos pronta, puesto que al no existir ya la posibilidad de otorgar el perdón por parte de la víctima, la reparación del daño se busca pagar hasta la sentencia.

Por eso se propone la siguiente iniciativa de reformas.

Diputado Presidente, le pido si se puede integrar todo el texto al Diario de los Debates, y nada más aduciré que son reformas al artículo 242, al artículo 135, al artículo 140 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan las fracciones I, II y IV del artículo 242 y II del artículo 135 y se modifica el contenido de la fracción III del artículo 135 y las fracciones I y II, así como el penúltimo párrafo del artículo 140, todos del **NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 242.- Cuando los daños se ocasionen culposamente con motivo de tránsito de vehículos, se impondrá la mitad de las penas previstas en el artículo 239 de este Código, en los siguientes casos:

I. (Derogado)

II. (Derogado)

III. ...

IV. (Derogado)

...

ARTÍCULO 135.- Se perseguirán por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de quince días, así como las lesiones culposas, cualquiera que sea su naturaleza, salvo que sean con motivo de tránsito de vehículos, en los siguientes casos:

I. – II. ...

III. Que aquel que las infiera sea personal de transporte escolar, de pasajeros, de carga, de servicio público, de servicio al público o de servicio de personal de alguna institución o empresa, respecto de los pasajeros que transporten

ARTÍCULO 140.- Cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente con motivo del tránsito de vehículos, se impondrá la mitad de las penas previstas en

los artículos 123 y 130 respectivamente, en los siguientes casos:

I. Se trate de personal que conduzca vehículos de pasajeros, carga, servicio público o servicio al público respecto de los pasajeros que transporten;

II. Se trate de personal que conduzca vehículos de transporte escolar, o servicio de transporte de personal de alguna institución o empresa respecto de los pasajeros que transporten;

III. ...

Cuando se ocasionen lesiones de las previstas en las fracciones VI y VII del artículo 130 de este Código cometidas culposamente y se trate de vehículos de pasajeros, carga, servicio público o servicio al público o de transporte escolar, o servicio de transporte de personal de alguna institución o empresa respecto de los pasajeros que transporten, y el agente conduzca en estado de alteración voluntaria de la conciencia a que se refiere la fracción VII del artículo 138 de este Código, la pena aplicable será de dos años seis meses a ocho años de prisión.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Es tanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Incorpórese el texto de la iniciativa íntegramente en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna, hasta por treinta minutos, al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Francisco Chiguil Figueroa,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Presente

Honorable Asamblea

Los suscritos, Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 44 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los aspectos fundamentales de toda sociedad es la debida impartición de justicia. Muchos son los factores que convergen para alcanzar pronta y expedita impartición de justicia, el Distrito Federal no es la excepción, enormes son los retos a los que nos enfrentamos.

En este sentido resulta fundamental emprender las reformas necesarias para mejorar la impartición de justicia en el Distrito Federal; razón por la cual consideramos indispensable el revisar la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a efecto de eficientar la estructura orgánica del Tribunal para que pueda responder de manera más expedita a las exigencias de la ciudadanía.

La iniciativa en comento plantea las siguientes modificaciones: se endurecen los requisitos para ser Magistrado, Secretarios de Acuerdo y Actuarios; lo cual tiene como objetivo fundamental que los encargados de impartir justicia estén debidamente capacitados y con la probidad suficiente para desempeñar su encargo.

Se establece que los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

En el interés de que exista una mayor rotación en la Presidencia del Tribunal, se establece que la elección del Presidente del Tribunal será cada dos años sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato.

Asimismo se dispone que la actual Sala Superior actuará en Pleno y en dos Secciones, las cuales se integrarán por tres Magistrados y el Presidente del Tribunal quien no formulará ponencia y tendrá derecho a voto. Lo anterior redundará en una mayor eficiencia en el cúmulo de trabajo que actualmente tiene que desahogar la Sala Superior.

Actualmente el Tribunal únicamente cuenta con un Secretario General de Acuerdos, por lo que a efecto de agilizar y eficientar el trabajo del Tribunal se establece en el artículo 12 que serán dos Secretarios Generales de Acuerdos los que despacharán los negocios del Tribunal.

A efecto de evitar la duplicidad de funciones, se establece de manera clara la competencia de las secciones de la Sala Superior, las del Presidente en funciones del Presidente de Sección y las del Pleno de la Sala Superior.

En suma, la iniciativa en cuestión busca establecer una mejor estructura orgánica del Tribunal, a efecto de que los servidores públicos puedan desempeñar su cargo con mayor eficiencia y por tanto mejorar la impartición de justicia en el Distrito Federal.

Con base en lo anterior, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente:

Por economía parlamentaria solicito al Presidente de la Mesa Directiva inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y hago entrega de la misma.

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO.- *Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1.- *El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es un órgano jurisdiccional, autónomo e independiente de las autoridades administrativas, con plena jurisdicción para dirimir las controversias que en materia administrativa surjan entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Esta ley es de orden público e interés general, reglamentaria de los artículos 122, Apartado C, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y determina las normas de la integración, organización, atribuciones y procedimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 2.- *El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se compondrá de una Sala Superior integrada por 7 Magistrados y por tres Salas Ordinarias de tres Magistrados cada una. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, por acuerdo de la Sala Superior, se crearán Salas Auxiliares. La Sala Superior acordará la sede de las Salas Ordinarias y Auxiliares.*

Artículo 3.- *El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito*

Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sólo durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período. Podrán ser promovidos, en cualquier tiempo, de las Salas Auxiliares a las Salas Ordinarias y de éstas a la Sala Superior, mediante el mismo procedimiento sustanciado para las designaciones; si fueren ratificados, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al término del periodo para el cual hubieran sido designados, los Magistrados que no sean ratificados, deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior; para que ésta dicte las medidas correspondientes, con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

Artículo 4.- *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:*

A) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

B) Tener por lo menos, treinta y cinco años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y treinta años para ser Magistrado de Sala Ordinaria o Auxiliar;

C) Ser licenciado en derecho o abogado con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;

D) Acreditar, cuando menos, cinco o siete años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria y Auxiliar o para Sala Superior;

E) Gozar de buena reputación; y

F) No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable.

Los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

Artículo 5.- *El Tribunal tendrá un Presidente que será a su vez de la Sala Superior, electo cada dos años por los Magistrados que la integran, y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.*

Cada una de las Salas Ordinarias y Auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados, durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el siguiente período.

Artículo 6.- *Las elecciones del Presidente del Tribunal y de Presidentes de las Salas Ordinarias y Auxiliares se efectuarán respectivamente, en la última sesión de cada bienio.*

Artículo 8.- *Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal deberán otorgar la protesta de Ley ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En los recesos de ésta, la Comisión de Gobierno de dicha Asamblea, en su caso, aprobará o ratificará según corresponda, las designaciones de manera provisional ante quien se rendirá la protesta de Ley y la someterá a la consideración del pleno en el siguiente período de sesiones ordinarias para su ratificación definitiva.*

Artículo 9.- *El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el Magistrado que elija la Sala Superior de entre sus integrantes.*

Si la falta del Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia el Magistrado que para el efecto se designe por sus integrantes, de manera extraordinaria, mismo que concluirá el año calendario de que se trate, al término del cual y en la última sesión del año, se procederá en términos de los artículos 5 y 6 de esta Ley.

Artículo 10.- *Las faltas temporales de los Magistrados de la Sala Superior no serán cubiertas; las definitivas se comunicarán de inmediato al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; para que proceda en los términos del artículo 3 de esta Ley.*

Las faltas temporales de los Magistrados de las Salas Ordinarias y Auxiliares serán suplidas por ministerio de ley por alguno de los Secretarios de Acuerdos de la Sala respectiva que designe la Sala Superior.

Las faltas definitivas se suplirán con nueva designación en los términos del artículo 3 de la Ley. Si se tratara de la falta definitiva de un Magistrado de Sala Ordinaria o Auxiliar, en tanto se hace la designación correspondiente y el nuevo Magistrado toma posesión

de su cargo, la Sala Superior designará un suplente de entre los Secretarios de Acuerdos de la Sala respectiva.

En el caso de faltas temporales del Magistrado Presidente de Sala, lo sustituirá el Magistrado más antiguo en dicha Sala. Si la falta es definitiva será designado por los integrantes de la propia Sala, quien terminará el periodo correspondiente.

El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el artículo 4 de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.

Artículo 11.- *Las licencias de los Magistrados, serán otorgadas por la Sala Superior hasta por quince días con goce de sueldo o hasta por un año sin goce de sueldo, siempre que el Magistrado tenga dos años de servicio, exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal. En caso de que se le conceda dicha licencia y el Magistrado llegase a ocupar algún cargo público o administrativo, sea de la Federación, de un Estado, de un Municipio o del Distrito Federal, quedará separado de su cargo de Magistrado.*

El total de las licencias concedidas a un Magistrado no podrá exceder de dos años calendario dentro de un período de seis años.

Artículo 12.- *El Tribunal tendrá dos Secretarios Generales de Acuerdos que serán también Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión, un Secretario General de Defensoría Jurídica, y los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y Defensores Jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del Tribunal y demás personal, de conformidad con el Presupuesto del mismo.*

Los Defensores Jurídicos proporcionarán gratuitamente sus servicios al público.

Artículo 13.- *Los Secretarios de Acuerdos deberán ser mexicanos, mayores de 25 años, licenciados en derecho, con título debidamente registrado, con experiencia por lo menos de dos años en materia administrativa o fiscal, notoria buena conducta y no haber sido condenados por sentencia irrevocable por delito doloso.*

Los Actuarios deberán reunir los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, excepto el de la experiencia en materia administrativa y fiscal.

Artículo 14.- Los Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Actuarios y Defensores Jurídicos estarán impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o empleo administrativo de la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o de naturaleza privada, excepto los cargos o empleos de carácter docente que no se contrapongan al horario del Tribunal, y los honoríficos. También estarán impedidos para ejercer su profesión, salvo en causa propia.

Artículo 15.- Los conflictos de competencia que se susciten entre el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y Tribunales de la Federación, de los Estados o del Distrito Federal, se resolverán conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los que tengan lugar con otros Tribunales del Distrito Federal, serán resueltos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. .

Artículo 16.- Las relaciones de trabajo entre el Tribunal y sus trabajadores de base, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para todos los efectos de las relaciones de trabajo, el Presidente del Tribunal será el representante de la Institución.

CAPÍTULO III **De la Sala Superior**

Artículo 17.- La Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se compone de siete Magistrados especialmente nombrados para integrarla, de entre los cuales se elegirá al Presidente del Tribunal.

La Sala Superior actuará en Pleno y en dos Secciones.

El Pleno se compondrá de los magistrados de la Sala Superior y del Presidente del Tribunal, bastando la presencia de cinco de sus integrantes para que pueda sesionar.

Artículo 18.- Las resoluciones del Pleno se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de sus integrantes presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal.

Artículo 19.- Las sesiones de la Sala Superior serán públicas, con excepción de los casos en que el orden público, la moral, o el interés público exijan que sean secretas.

Las Secciones de la Sala Superior se integrarán con tres Magistrados cada una y el Presidente del Tribunal, quien no formula ponencia y tiene derecho de voto.

Para que puedan sesionar será indispensable la presencia de tres de sus integrantes. El Presidente del Tribunal lo será también de las Secciones.

Las resoluciones de las Secciones de la Sala Superior se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de sus integrantes presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal. En caso de empate, el asunto se turnará al Pleno del Tribunal.

Compete a las Secciones de la Sala Superior:

I.- Resolver los recursos de apelación que promuevan las partes;

II.- Resolver los recursos de reclamación en contra de los acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal y en su calidad de Presidente de las Secciones; y

III.- Las demás que se establezcan en esta Ley.

Las sesiones de las Secciones serán Públicas, salvo cuando se ventilen cuestiones administrativas y la moral, el interés público o la ley así lo exijan, supuestos en los cuales serán privadas.

Compete al Presidente del Tribunal, en sus funciones de Presidente de Sección:

I.- Atender la correspondencia, autorizándola con su firma;

II.- Convocar a sesiones, dirigir los debates y conservar el orden, el respeto y la cordialidad en las sesiones;

III.- Autorizar en unión del Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos de la Sección;

IV.- Firmar, conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos, los engroses de las resoluciones de la Sección;

V.- Rendir los informes previos y justificados cuando se trate de actos y resoluciones de la Sección, reclamados en los juicios de amparo; y

VI.- Las demás que se señalen en esta Ley.

Artículo 20.- Es competencia del Pleno de la Sala Superior:

I.- Fijar la Jurisprudencia del Tribunal;

II.- Resolver las denuncias de contradicción de resoluciones que dicten las dos Secciones de la Sala Superior, así como las que se susciten entre las sentencias de las Salas Ordinarias y Auxiliares;

III.- Conocer de las excitativas para la impartición de justicia que promuevan las partes;

IV.- Calificar las recusaciones, excusas e impedimentos, y

V.- Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre las Salas del Tribunal, así como entre los Magistrados Instructores.

Artículo 21.- Son atribuciones del Pleno de la Sala Superior, las siguientes:

I.- Designar de entre sus miembros al Presidente del Tribunal, quien lo será también de la Sala Superior;

II.- Fijar y cambiar la adscripción de los Magistrados de las Salas Ordinarias y de las Auxiliares; así como designar de entre ellos al Magistrado de guardia en períodos vacacionales o días inhábiles que se acuerden.

III.— Designar en los términos del artículo 10 de esta Ley, a los Secretarios de Acuerdos de Salas que suplan las faltas temporales y definitivas de los Magistrados de las Salas;

IV.- Aprobar a propuesta del Presidente, la designación o remoción de los Secretarios Generales de Acuerdos, Secretario General de Compilación y Difusión y Secretario General de Defensoría Jurídica;

V.- Designar, cambiar de adscripción o remover a los Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las diferentes Salas;

VI.- Acordar la remoción de los empleados administrativos de la Sala Superior, cuando proceda conforme a la ley;

VII.- Conceder licencias a los Magistrados, en los términos del artículo 11 de esta Ley; y en los términos de las disposiciones aplicables a los Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las Salas;

VIII.- Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal;

IX.- Determinar la integración y rotación de las Secciones;

X.- Designar las comisiones de Jurisprudencia y Seguimiento Procesal, así como las comisiones de Magistrados que sean necesarias para la administración interna y representación del Tribunal;

XI.- Autorizar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal, para su envío al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XII.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal, que comprenderá las normas de trabajo y las demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento, teniendo la facultad de crear las unidades administrativas que estimen necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; así como los reglamentos previstos en esta Ley y los manuales para su funcionamiento.

XIII.- Designar de entre sus miembros a los Magistrados Visitadores de las Salas Ordinarias y Auxiliares, los

que deberán dar cuenta del funcionamiento de éstas a la Sala Superior;

XIV.- Conocer, substanciar y resolver las denuncias o quejas administrativas que se presenten en contra de los Magistrados, Secretarios Generales de Acuerdos, Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las diversas Salas, así como de las irregularidades que cometieren en sus funciones jurisdiccionales, y en su caso, imponer y aplicar las sanciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;

XV.- Emitir el dictamen valuatorio de la actuación de los Magistrados que estén por concluir su período para el cual fueron designados. Ese dictamen se acompañará al informe a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de esta Ley, y contendrá los siguientes elementos:

A).- El desempeño en el ejercicio de su función;

B).- Los resultados de las visitas de inspección;

C).- Los cursos de actualización, especialización y de posgrado que hayan acreditado; y

D).- Si han sido sancionados administrativamente;

XVI.- Las que no estén expresamente asignadas al Presidente del Tribunal; y

XVII.- Las demás que establezcan las leyes.

CAPÍTULO IV **Del Presidente del Tribunal**

Artículo 22.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal:

I.- Representar al Tribunal ante toda clase de autoridades;

II.- Despachar la correspondencia del Tribunal y del Pleno de la Sala Superior;

III.- Presidir las comisiones que designe el Pleno de la Sala Superior;

IV.- Convocar a sesiones, dirigir los debates y conservar el orden, el respeto y la cordialidad en las sesiones del Pleno de la Sala Superior;

V.- Denunciar al Pleno de la Sala Superior las contradicciones de que tenga conocimiento entre sentencias dictadas por las Secciones de la Sala Superior y por las Salas;

VI.- Designar por turno al Magistrado Ponente en los recursos y en las instancias de queja, así como dar cuenta de los mismos al Pleno de la Sala Superior;

VII.- Nombrar al personal de base y operativo del Tribunal, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

VIII.- Conceder o negar licencias al personal de base y operativo del Tribunal, en los términos de las disposiciones aplicables, previa opinión, en su caso, del Magistrado a que esté adscrito;

IX.- Dictar previa aprobación del Pleno de la Sala Superior las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en el Tribunal; e imponer las sanciones administrativas que procedan a los Secretarios de Acuerdos, Defensores Jurídicos, Actuarios y al personal de base del Tribunal;

X.- Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal y presentarlo al Pleno de la Sala Superior para su aprobación y remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y una vez aprobado, ejercerlo en forma autónoma;

XI.- Dictar las órdenes relacionadas con el ejercicio del presupuesto del Tribunal;

XII.- Autorizar, en unión del Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar deliberaciones y acuerdos del Pleno de la Sala Superior;

XIII.- Firmar los engroses de las resoluciones del Pleno de la Sala Superior;

XIV.- Realizar los actos que no requieran la intervención del Pleno de la Sala Superior;

XV.- Rendir a las Salas del Tribunal en la última sesión de cada año un informe, dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias y tesis formuladas por éste en sus decisiones;

XVI.- Publicar la jurisprudencia del Tribunal; y

XVII.- Dar cuenta al Pleno de la Sala Superior de las excitativas de justicia y tramitar los demás asuntos de la competencia de la Sala Superior hasta ponerlos en estado de resolución.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrtese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

México, D. F. a 5 de abril del 2004

Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Sofía Figueroa

Torres, Carlos A. Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Irma Islas León, Jorge A. Lara Rivera y José Benjamín Muciño Pérez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Insértese el texto de la iniciativa íntegramente al Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

En otro asunto del orden del día, para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instale el Sistema de Alarma Sísmica en los diferentes inmuebles que ocupa este Órgano Colegiado, se concede el uso de la tribuna al diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA SÍSMICA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN SU SALÓN DE SESIONES, OFICINAS, COMISIONES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Diputado Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Mesa Directiva.

Con base en las disposiciones contenidas en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y artículo 129, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno la “**Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe la instalación del Sistema de Alarma Sísmica en cada uno de los inmuebles que albergan su salón de sesiones, oficinas, comisiones y órganos administrativos**” al tenor de las siguientes consideraciones:

1. La Ciudad de México, sede de la Asamblea Legislativa, se encuentra ubicada en una zona de alta vulnerabilidad sísmica, definida, principalmente por tres factores: su ubicación geográfica de relativa cercanía con la costa de Guerrero, una de las regiones con mayor actividad sísmica del mundo; la composición geológica de su subsuelo blando, arcilloso y acuoso, que multiplica la

energía de las hondas sísmicas; y su traza urbana de edificios antiguos zonas densamente pobladas y ausencia de planeación urbana efectiva.

2. En el pasado reciente, la Ciudad de México sufrió los efectos de un gran terremoto que dejó devastada una parte importante de su infraestructura y acabo con la vida de más de 8 mil habitantes. El sismo de septiembre de 1985 de 8.1 grados en la escala de Richter provocó pérdidas materiales por más de 5 millones de dólares. En términos históricos, este siniestro, el mayor desastre natural del siglo XX en la ciudad, detonó la preocupación por la Protección Civil en el país.

3. Las investigaciones sismológicas advierten la posibilidad de nuevos sismos de gran intensidad que se susciten en la Ciudad de México. La brecha de Guerrero que corre a lo largo del litoral entre Acapulco y San Marcos, presenta un fenómeno de sustrucción muy intenso. La energía acumulada por el choque de la Placa de Cocos con la Placa de Norteamérica no ha sido liberada en 43 años. Cuando suceda esto, podrían suscitarse 1 sismo de 8.3 grados en la escala de Richter, dos sismos de 8.1 grados o 4 sismos de 7.8 grados, según las proyecciones de los científicos.

4. La Protección Civil es una actividad primordialmente preventiva. Ante la inminencia de los fenómenos naturales; se establecen mecanismos y recursos para la prevención del desastre y la mitigación del riesgo. Este enfoque, difundido a partir de la cultura de la protección civil responsable, pretende que los ciudadanos estén preparados para hacer frente a las situaciones de alarma de la mejor manera. En términos concretos, se definen programas internos de Protección Civil en las instituciones, sitios públicos, complejos residenciales e incluso en los hogares para coordinar las acciones en caso de alarma.

5. Con base en las disposiciones contenidas en la Ley de Protección Civil y en los Términos de Referencia, para la elaboración de Programas de Protección Civil, TRTC-001-1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está obligada a instrumentar su Programa Interno de Protección Civil como un sistema integral de recursos humanos, materiales y de sistemas que permitan la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de las personas ante situaciones de emergencia o desastre. En ese Programa Interno, a partir del análisis general de vulnerabilidad, se debe considerar la integración de mecanismos reguladores para prevenir y alertar sobre posibles siniestros.

6. Según los datos que arroja el "Dictamen correspondiente a los edificios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", elaborado en enero de 2001 por la Dirección General de Protección Civil del Distrito

Federal, algunos de los edificios de la Asamblea Legislativa tienen un alto grado de vulnerabilidad en caso de sismo. Dos inmuebles merecen mayor atención: el Recinto, de Donceles y Allende, que es considerado como un edificio de "riesgo mayor", y el edificio de Isabel La Católica No. 33, que por estar asentado en una superficie irregular, requiere análisis detallado de seguridad estructural.

7. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en tanto órgano de representación política de la Ciudad de México, es una institución dinámica y llena de vitalidad. Los edificios donde se asienta son resguardo de documentos fundamentales para entender la evolución política contemporánea de la Ciudad de México. A estos edificios, además, concurren diariamente cientos de personas a realizar distintas actividades. De la plantilla laboral, se calcula un número aproximado de 950 personas, entre trabajadores de base, trabajadores externos y asesores de los diputados y las comisiones. En las sesiones más concurridas del Pleno, se estima la presencia de más de 300 personas. Para solicitar distintos tipos de gestión acuden alrededor de 50 personas diariamente. En fin, baste mencionar que en caso de algún sismo, cientos de personas tendrían que ser desalojadas de las instalaciones de la Asamblea Legislativa.

8. El Sistema de Alarma Sísmica es un instrumento tecnológico que permite detectar en la Ciudad de México el movimiento generado por una onda sísmica de epicentro en la Brecha de Guerrero, con una anticipación de hasta 70 segundos, a partir de un sistema de sensores ubicado en distintos sitios de la costa del Pacífico, en caso de un movimiento de intensidad considerable, se manda una señal a un dispositivo de recepción que alerta una alarma. La Alerta Sísmica, combinada con una acción de evacuación eficiente, permite mitigar los riesgos de manera considerable.

9. A partir de 1991, se instalan los primeros equipos de Alerta Sísmica en la Ciudad de México, después de muchos años de investigación y experimentación. Científicos mexicanos, asociados en el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C., operan el Sistema de Alerta Sísmica, con auspicio del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios. Actualmente, el Sistema de Alerta Sísmica tiene 322 usuarios en la ciudad, entre instancias del sector público y del sector privado.

10. En aproximadamente 115 meses de operación, el Sistema de Alerta Sísmica ha detectado 821 sismos y ha emitido 52 avisos de alerta. De ellos 10 han tenido carácter de alerta pública y 42 alerta preventiva. Sólo en 1 ocasión se ha emitido una alerta falsa y en 1 ocasión se ha emitido una alerta. Estos datos reflejan un alto índice de efectividad del sistema.

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe participar con acciones tangibles, que protejan la integridad de los ciudadanos del Distrito Federal, difundan la cultura de la Protección Civil y estimulen la investigación y el desarrollo tecnológico en México, someto a su consideración la siguiente propuesta con punto de Acuerdo.

Único.- *Se apruebe que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de que se instale en los edificios que albergan su salón de sesiones, oficinas, comisiones e instancias administrativas, el Sistema de Alerta Sísmica.*

Atentamente

Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez

Dado en el Salón de Sesiones, hoy cinco de abril de dos mil cuatro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la realización de un Foro sobre Alcoholismo en Jóvenes, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE LA JUVENTUD Y DE SALUD DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UN FORO ABIERTO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL ALCOHOLISMO DE JÓVENES Y EL MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL.

*C. Dip. Francisco Chiguil Figueroa,
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Los suscritos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, los firmantes ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE LA JUVENTUD Y DE SALUD DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UN FORO ABIERTO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL ALCOHOLISMO DE JÓVENES Y EL MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL.

En razón a los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones que realiza anualmente el Consejo Nacional contra las Adicciones en nuestro país, cerca de 3 millones y medio de mexicanos entre los 12 y los 17 años han consumido alcohol en el año previo a la realización del estudio, en tanto que el 72% de los hombres y el 43% de las mujeres son bebedores consuetudinarios.

La citada encuesta demuestra una realidad que no sorprende pero sí debe ser materia de preocupación para los diputados integrantes de esta Asamblea, mismos que deben realizar las acciones necesarias para resolver este problema de manera efectiva, eficaz e inmediata.

Debemos preocuparnos más debido a que si analizamos el comportamiento del consumo del alcohol entre adolescentes, éste se ha incrementado del 27% en 1998 al 35% en el 2002 para el caso de hombres, y de 18% a 25% en el mismo período para las mujeres.

Otras cifras revelan el efecto que el alcohol tiene sobre la convivencia cotidiana pues el 19.9% de la población aceptó haber iniciado una discusión con su esposa o compañera mientras estaban bebiendo, el 8.4% tuvo problemas con la autoridad, esto sin incluir problemas de tránsito y el 3.2% admitió haber sido arrestados mientras conducían después de haber consumidos alcohol. Esta última cifra se dispara en el caso de adolescentes donde el 9.7% reportó problemas derivados de conducir automóviles después de haber bebido.

En nuestra ciudad desde unos meses se aplica el Programa Conduce sin Alcohol, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, con el objetivo de disminuir la incidencia de conductores intoxicados por el consumo excesivo de alcohol y que se ha reflejado en una reducción de los accidentes de tránsito relacionados con conductores en estado de ebriedad.

También es necesario destacar los esfuerzos de la anterior Legislatura que impulsaron reformas, hoy vigentes, tendientes a la eliminación de modalidades como la "barra libre" que inducían a mayores ingestión de alcohol de

mala o dudosa calidad, o la severas sanciones a los establecimientos que sirvan bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad. Son de destacar también los logros en materia de combate al comercio de bebidas adulteradas que dañan a quienes las ingieren, además de que lesiona severamente a la industria establecida.

Aún así, son muchos los aspectos de nuestra legislación local que pueden ser analizados y reformados para trabajar hacia una cultura de consumo moderado y responsable, especialmente entre los jóvenes. Por ello los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura pueden y deben avanzar en el trabajo legislativo en diferentes ordenanzas y en diferentes áreas para crear un marco jurídico adecuado a las tendencias actuales de consumo de alcohol y otras prácticas sociales, entre los jóvenes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a los diputados a presentar proposiciones.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece la facultad para realizar foros de consulta pública cuando estos estén encaminados a satisfacer las necesidades sociales de la población.*

TERCERO.- *Que el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa establece que las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.*

CUARTO.- *Que el alcoholismo en jóvenes representa una seria preocupación para la presente Legislatura por lo que resulta necesaria la realización de un foro de consulta a expertos y especialistas en el tema.*

En virtud de lo antes expuesto y fundado a esta Honorable Asamblea se propone el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita la realización de un foro abierto de discusión y análisis sobre el alcoholismo en jóvenes y el marco jurídico del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.

Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, María Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López

Sandoval, José María Rivera Cabello, Carlos Alberto Flores Gutiérrez y Mariana Gómez del Campo Gurza.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las Normas Generales de Ordenamiento Territorial, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Solicito se incorpore íntegro el texto presentado en el Diario de los Debates.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEAN PRESENTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

I.- Con el fin de adecuar los instrumentos de planeación, las disposiciones jurídicas y otros ordenamientos aplicables en materia de desarrollo urbano, así como analizar la situación entre las condiciones físicas del territorio y las transformaciones demográficas, económicas y sociales, han sido revisado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

II.- Derivado de la revisión, actualización y modificación de los instrumentos que rigen el desarrollo urbano, con

fecha 31 de diciembre de 2003, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, considerado como el instrumento que determina la política y acciones para el territorio del Distrito Federal.

III.- Con fecha 29 de enero de 2004, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con las recientes modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establece en su artículo 7 fracción LI, que el Programa General de Desarrollo Urbano es el instrumento que determina la estrategia, política, acciones y normas de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas Delegacionales y Parciales.

SEGUNDO.- Que en el Capítulo IV del Programa General de Desarrollo Urbano denominado “Acciones Estratégicas”, se especifica que dentro del proceso de planeación se requiere analizar y consolidar los instrumentos de planeación urbana, en cumplimiento de los procesos de revisión, modificación o cancelación establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO.- Las Normas de Ordenación de acuerdo con los artículos 7 fracción XL y LI, 18 y 29 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, deben estar contenidas en los programas general, delegacionales y parciales y en el reglamento de la Ley de referencia.

CUARTO.- Que las Normas de Ordenación son las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y espacio urbano, así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y demás que especifica la Ley de Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Que en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano se establece que las Normas de Ordenación deberán referirse a los siguientes temas:

- Restricciones y especificaciones para los aprovechamientos urbanos en suelo urbano y suelo de conservación.
- Zonificación, usos de suelo, tablas de usos de suelo, destinados y reservas del suelo y uso del espacio urbano.
- Programas Parciales.

- Vía pública, alineamientos, zonas federales, derecho de vía, afectaciones, restricciones, espacios públicos y la regulación de la imagen urbana en el espacio de la vía pública.
- Fusión, renotificación y subdivisión de predios.
- Impacto urbano, zonas y usos de riesgos.
- Transferencia de potencialidades de desarrollo urbano.
- Equipamiento y servicios urbanos.
- Mobiliario urbano.
- La intensidad de la construcción permitida considerando: alturas de edificación, instalaciones permitidas por encima de esa altura, dimensiones mínimas de los predios, restricciones de construcción al frente, fondo y laterales y coeficientes de ocupación y utilización del suelo y formas de manifestación de la imagen de la construcción en el espacio urbano y la vía pública.
- Captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales.
- Vivienda.
- Áreas, zonas, sitios e inmuebles de valor histórico, arqueológico y artístico o típicos de conservación patrimonial.
- Áreas de actuación.
- Estacionamientos.
- Restricciones, limitaciones y especificaciones respecto de uso y aprovechamiento de la imagen urbana considerando además su relación con la publicidad exterior y la instalación de anuncios.
- Políticas e instrumentos para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Normas particulares aplicables a los programas delegacionales y parciales.
- Para discapacitados-
- Otras que se establezcan en los programas o el reglamento de la ley en materia de aprovechamiento del suelo y ordenamiento territorial.

SEXTO.- Que debido a la importancia que representa para el desarrollo urbano del Distrito Federal el adecuado funcionamiento y operación de las Normas de Ordenación se requiere su constante revisión y actualización. Por lo

anterior y después de seis años de aplicación, el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ha trabajado en el proceso de revisión y actualización de las 28 Normas de Ordenación con el fin de poder enviarlas para su análisis y en su caso aprobación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que el Decreto emitido por esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, respetando la aplicación exacta de la normatividad en la materia, se especificó mediante un artículo transitorio, la necesidad de que el Programa General contenga las Normas Generales de Ordenación, lo anterior en cumplimiento con los artículos antes citados de la Ley de Desarrollo Urbano que hacen referencia a que el Programa General, los delegacionales, parciales y el Reglamento de la Ley deben contener dichas normas.

OCTAVO.- Que en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano publicado el 31 de diciembre de 2003, se especificó un plazo perentorio de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación del Decreto, para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hiciera la presentación de las Normas Generales de Ordenación a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su aprobación e inclusión en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Sin embargo hasta el día de hoy, a tres meses de haberse publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de aprobación del Programa General, las normas solicitadas no han sido remitidas a esta Asamblea Legislativa.

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea es competente para conocer y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo que se plantea.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cumplan con el plazo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano, en el que se establece un

plazo perentorio de sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del Decreto, para que las Normas Generales de Ordenación sean remitidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión, análisis y en su caso aprobación e inclusión en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, Mariana Gómez del Campo Gurza, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera y José María Rivera Cabello.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Flores Gutiérrez.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).- Diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).- Sí, diputado, gracias.

Para solicitar que también sea turnado a la Comisión de Vivienda.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo relativo al Fideicomiso del Bosque de Chapultepec, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Acompañado de un grupo representativo de comerciantes del Bosque de Chapultepec que temen por sus fuentes de trabajo, presento un Punto de Acuerdo de la siguiente forma:

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL,

CIUDADANO PEDRO GUILLÉN RODRÍGUEZ Y EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO FERNANDO ABOITIZ SARO, DEBERÁN INFORMAR Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESPECÍFICAMENTE A LAS COMISIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; TODA LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, RELATIVA AL PLAN MAESTRO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO DE OBRAS CORRESPONDIENTE, EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. Y EL PROYECTO RELATIVO A COMERCIANTES POPULARES, QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, AL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, Base Primera, Fracción V inciso i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracciones VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

La Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; el Director General de la Unidas de Bosques Urbanos y Educación Ambiental del Distrito Federal, ciudadano Pedro Guillén Rodríguez y el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, licenciado Fernando Aboitiz Saro, deberán informar y remitir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y específicamente a las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Abasto y Distribución de Alimentos; toda la información documental relativa al plan maestro para el rescate del Bosque de Chapultepec; así como el Programa Operativo de Obras correspondiente, el Documento Constitutivo del Fideicomiso para el Rescate del Bosque de Chapultepec y el proyecto relativo a Comerciantes Populares, que

realizan sus actividades, al interior del Bosque de Chapultepec.

ANTECEDENTES

Hablar del bosque de Chapultepec, es hacer referencia a uno de los espacios más tradicionales; de la Ciudad de México; su importancia radica, principalmente, en su antigüedad, que se vincula como escenario de notables acontecimientos, que han marcado etapas estelares, en la vida de nuestra Ciudad y del País.

Sus antecedentes, como asentamiento prehispánico, nos muestran la importancia de estratégica y ecológica, que siempre ha tenido y nos llevan a etapas, en las que el Valle de México, estaba gobernado por alianzas de pueblos prehispánicos.

La belleza de todo el espacio y su extensión, convierten a Chapultepec, en un paseo único e incomparable, que es visitado anualmente, por millones de Mexicanos, principalmente de las clases populares, que han encontrado en todos sus lugares, recorridos propicios para el esparcimiento, la cultura y el deporte.

El diseño actual del Bosque, ornamentado con lagos, permite crear un equilibrio ambiental, de gran notoriedad, en el que la tradición y la modernidad, se engarzan y dan por resultado, un paseo popular completo, que permite acudir al Zoológico y al Jardín Botánico; así como admirar el Monumento a los Niños Héroe y practicar el remo en sus espejos de agua.

Las expresiones plásticas, de escultura y pintura, se manifiestan en todo su esplendor en sus Museos; así como también podemos dirigir la mirada, en forma retrospectiva para admirar y reconocer, la grandiosidad de nuestra cultura, en el Museo Nacional de Antropología.

En el Auditorio Nacional, junto con la Unidad Cultural del Bosque, son también dos expresiones de nuestra intensa actividad cultura y artística, que reúnen con frecuencia a grandes auditorios, en una acción viva, que nos coloca en grandes escenarios, de la vida artística continental.

La expresión arquitectónica, más representativa de Chapultepec, es el Castillo, que tiene antecedentes coloniales y que fue espacio de predilección de Moctezuma II y del propio Netzahualcōyotl.

Se ratificó como Residencia de Gobernantes, en 1530, se determinó además segregar este espacio de la ciudad del patrimonio del conquistador Hernán Cortés y toda la extensión y sus posesiones, fueron entregadas al Ayuntamiento de la Ciudad, para que fuera lugar público, de recreo y esparcimiento para las clases populares.

Otro aspecto, que vincula a Chapultepec, con nuestra Ciudad, desarrollo y evolución, está representado, por

su importancia, como fuente de suministro de agua, para la Ciudad y desde su alberca o receptáculo, más importante partían de Acueductos: Verónica, Calzada México-Tacuba y Salto del Agua.

El Castillo, propiamente como tal, fue construido por el Virrey Matías de Gálvez, colocándolo exactamente, en la cima; lo que el Rey de España alentó y autorizó.

La historia se repite y durante el Gobierno del Segundo Conde de Revillagigedo; Chapultepec con su Bosque y su Castillo, estuvo en peligro de ser rematado, como garantía de deudas, lo que se impidió.

Ahora la historia, puede repetirse y no porque se trate de dar en garantía de pago a Chapultepec, sino que se pretende, entregarlo a la iniciativa privada, para convertirlo en una nueva Disneylandia, en donde se cobre por todo, se elimine su perfil popular y sea sólo, espacio exclusivo de diversión y recreación elitista para quienes tienen dinero; ya que se pretende cobrar por todo.

Demandamos, que el Gobierno de la Ciudad y el Fideicomiso, nos aclaren sus verdaderas intenciones; porque el pueblo seguramente, no va a permitir la privatización del esparcimiento y la cultura popular.

La historia de Chapultepec, es parte importante, del desarrollo de México y este espacio, está vinculado al pueblo; quizá más que la propia Alameda Central y el mismo Zócalo.

Aún, en la época más aciaga de nuestra historia, que fue el imperio de Maximiliano, el Alcázar sirvió de residencia a los invasores; pero también dio marco a la lucha republicana, liberal y patriota de Benito Juárez; el Alcázar fue Residencia Oficial, del Presidente Porfirio Díaz.

Sería interminable, nombrar todos los aspectos importantes de la arqueología del Cerro; mencionar la Casa de los Espejos, detallar el Castillo o Alcázar; examinar y valorar el Jardín, que dispuso la Emperatriz Carlota; el Torreón del Caballero y en fin todas y cada una de las muestras de la evolución artísticas e históricas de México, con sus dos monumentos a los Niños Héroe, el antiguo y el nuevo; el Ahuehuete de Moctezuma; la Calzada de los Poetas, la Casa del Lago; el Monumento y Fuente a Netzahualcóyotl, el monumento en el Molino del Rey y otras muchas expresiones de nuestra cultura y nuestra historia.

Queremos llamar la atención, de esta Asamblea Legislativa, de todos los diputados, del Pueblo de México y de las Instituciones Culturales y a la propia Iniciativa Privada; para manifestar que no nos oponemos al mejoramiento y modernización de la zona del Bosque de Chapultepec, en sus aproximadamente 127 hectáreas, dos

lagos, uno de 30 mil metros cuadrados y otros de 70 mil, además de sus múltiples y varias Fuentes monumentales; a la Montaña Rusa; al Ferrocarril Escénico, a la Rueda de la Fortuna y toda suerte de juegos mecánicos, restaurantes y merenderos; porque todos constituyen parte importante del patrimonio artístico, cultural e inmobiliario de nuestra Ciudad.

Necesitamos y exigimos información respecto al proyecto del Rescate del Bosque de Chapultepec, contenido en el Plan Maestro, sólo sabemos que se ha constituido un Fideicomiso de carácter privado, bajo cuya responsabilidad se realizarán diversas obras para el mejoramiento de los espacios y los servicios, entre los que se incluye, desde luego el Parque Zoológico y otros espacios importantes del Bosque, pero no tenemos informes claros, precisos y oportunos, de las acciones que se pretenden realizar.

Además sabemos, que para ejecutar todo este tipo de obras, se ha implementado un Plan Maestro, de carácter integral que desconoce la Asamblea Legislativa; pero sobre todo no tiene conocimiento el propietario del Bosque de Chapultepec, que es y seguirá siendo, indudablemente el Pueblo de México.

En este espacio del Bosque de Chapultepec, también existe una amplia expresión del Comercio Popular, que en forma centenaria ha permanecido, en sus diversos espacios, que es reconocida por la Autoridad y que ahora, los más de 2 mil familias de comerciantes populares, que realizan sus actividades a lo largo de la semana, en diversos y específicos espacios de Chapultepec, desconocen cuáles son las acciones que se van a aplicar y no tienen certeza jurídica, respecto a su permanencia y a las alternativas que la Autoridad y en forma insólita el Fideicomiso, pudiera determinar, afectando sus Derechos y Garantías Constitucionales.

Las Familias de Comerciantes Populares, enfrentan una gran incertidumbre, ya que tienen informes ciertos, de que se les pretende, sacar del Bosque y de ubicarlos en un espacio carente de viabilidad comercial, en el que estarán condenados irremediablemente, al fracaso y a la desaparición.

No sólo, los Comerciantes Populares, están en peligro de extinción, sino también sus moradores centenarios; que son los árboles y su fauna; toda vez que se pretende, entre una de las acciones más reprobables, la venta de la madera, que se extraiga, por el derribo del arbolado, dentro del Programa de Sustitución de Eucaliptos, que se comercialice, habiéndose establecido un acuerdo, con la empresa Crisoba, que se encargaría de los trabajos de derribo, derrame, dimensionado y extracción del material, con un pago de 40 pesos, por metro cúbico de madera; aportando el dato a esta empresa, de que tiene capacidad

de derribar; entre 1,500 y 2,000 árboles por quincena; estaríamos hablando así, de una catástrofe y ecocidio ambiental de graves consecuencias para la Ciudad.

Los espacios que queden libres, al derribo de miles de árboles, en las diversas zonas del Bosque de Chapultepec, serán convertidos en planchas de asfalto, para estacionamiento de automóviles, en beneficio de empresas particulares, a quienes se les otorgarán las concesiones respectivas.

Es urgente y necesario, que el Fideicomiso y el Gobierno de la Ciudad, den a conocer puntualmente al Pueblo de México, cuáles son los alcances y consecuencias sociales, económicas, culturales y ambientales que se van a provocar por el cambio de régimen jurídico y cultural en el Bosque de Chapultepec. Por lo que exigimos, una información veraz, sobre el verdadero destino del Bosque y sus consecuencias. Por otra parte, también se demanda, el pleno respeto a la libertad de expresión, de las Organizaciones Sociales, así como la integridad de sus dirigentes e integrantes.

En síntesis, es necesario que esta Asamblea Legislativa y todos los Diputados, de los diferentes Partidos que la integramos, tengamos a nuestra disposición, toda la información relativa al Plan Maestro del Bosque de Chapultepec, a la integración y objetivo específico del Fideicomiso que preside la familia Servitje, pero sobre todo tiene derecho a saber, el pueblo de México, cuál es el destino del Bosque.

También resulta trascendente y definitivo, que las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Abasto y Distribución de Alimentos, dispongan de toda la información necesaria, relativa al Plan Maestro del Bosque de Chapultepec.

La Asamblea Legislativa, tiene el derecho y el deber de conocer y participar, en el desarrollo y supervisión de todas las acciones, que se realicen en el Bosque de Chapultepec, las que deben estar siempre al servicio del Pueblo y conservar su carácter y perfil popular, como expresión auténtica de nuestra cultura.

Los Comerciantes Populares, del Bosque de Chapultepec, están dispuestos a participar en la conservación y rescate del Bosque; aportando su trabajo y sus recursos económicos, para impulsar su modernización y cuidar todos sus espacios; además de involucrarse permanentemente, en el aseo, mantenimiento y conservación, de las instalaciones y servicios de Chapultepec.

Estamos seguro, que todo el pueblo de México, se va a incorporar a este proyecto de rescate del Bosque; que la modernización y adecuación de los espacios Comerciales, es un propósito común, que compartimos todos los

Mexicanos; pero que es urgente, que todo el Pueblo conozca ¿Qué es el Plan Maestro? además que las obras, se realicen en forma programada y prioritaria, a efecto de no privar a los visitantes, de este paseo, que debe conservar su carácter gratuito.

También, demandamos, que se garantice plenamente la permanencia de este patrimonio cultural, arquitectónico y ambiental de nuestra Ciudad; que no se hipoteque, ni se entregue al usufructo, de 99 ó más años, a la Iniciativa Privada; que por muy nobles, que sean sus fines, siempre subyace, en sus propósitos, el afán de lucro.

Que el rescate y modernización del Bosque de Chapultepec, ratifique su vocación popular de cultura y esparcimiento, para que siga siendo, página extraordinaria de nuestra historia y actualidad viva, plena de cultura e historia, en beneficio del pueblo.

En consecuencia se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO PEDRO GUILLÉN RODRÍGUEZ Y EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LICENCIADO FERNANDO ABOITIZ SARO, DEBERÁN INFORMAR Y REMITIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESPECÍFICAMENTE A LAS COMISIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; TODA LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL, RELATIVA AL PLAN MAESTRO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO DE OBRAS CORRESPONDIENTE, EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO, PARA EL RESCATE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. Y EL PROYECTO RELATIVO A COMERCIANTES POPULARES, QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, AL INTERIOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Firman los diputados siguientes a quienes de antemano les agradezco ese apoyo que es para la ciudad, para la gente humilde y para los comerciantes que en el marco del artículo 5º Constitucional se dedican a atender a la gente con sus productos en la venta.

Firman las y los diputados por el Partido Revolucionario Institucional: Manuel Jiménez Guzmán, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda LLanes, José Medel Ibarra...

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Sí, diputado Presidente, para pedir turno también a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Me parece excelente y creo que habrá de nutrir el trabajo de las Comisiones Unidas en este caso para que busquemos el mejor camino y resolver esta problemática que nos involucra a todos los mexicanos de esta responsabilidad. Gracias.

Firman las y los diputados: por el Partido Verde Ecologista Arturo Escobar y Vega, José Antonio Arévalo, Sara Figueroa Canedo; por el Partido Acción Nacional: Mariana Gómez del Campo, María Teresita Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Irma Islas León, José Espina, Sofía Figueroa Torres y Jorge Alberto Lara.

En unos instantes más haré llegar el documento, con anexos relacionados al conocimiento que tenemos de algunas de nuestras reflexiones y comentarios en esta tribuna.

Es cuanto, gracias

Rogamos a la presidencia de esta Mesa Directiva, que se inscriba en el artículo 129 de la Ley Orgánica.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, para que...

EL C. PRESIDENTE.- Le rogamos al público presente guardar silencio, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI (Desde su curul).- Nada más, señor Presidente, para que se turne a la Comisión de Cultura. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su

análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Abasto y Distribución de Alimentos, de Conservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Cultura.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los puntos números 12 y 13 del orden del día han sido pospuestos para una sesión ulterior.

Continuando con los asuntos del orden del día, para presentar un pronunciamiento sobre la Reforma a las Leyes Electorales, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Gracias, diputado Presidente.

Quienes formamos parte del Partido de la Revolución Democrática, somos los primeros interesados en reconocer la gravedad de un problema surgido por los deleznable actos de algunos de los miembros de nuestro partido. Sabemos que tales acontecimientos representan una hendidura de gran profundidad, que requerirá el mayor de los esfuerzos para poder cicatrizarla.

Sabemos que estos hechos son aprovechados por nuestros adversarios para debilitar un proyecto político de gran respaldo popular. Sin embargo, reconocemos que hay una dimensión del problema que atañe directamente a este partido, por lo cual no culparemos con ligereza a los otros de los errores propios, no recurriremos al refugio de la víctima.

Como parte del PRD, nos atañe ser lo suficientemente responsables con el tratamiento de tan reprochables actos. No rehuiremos este asunto por más vergonzoso y tortuoso que pueda ser. Reconocerlo públicamente nos situará en el plano de la superación de la adversidad; sobre todo la militancia mayoritaria del PRD ha demostrado con hechos rechazar estas prácticas. Por eso, no hay pesadumbre en llamar a este problema por su nombre: Corrupción, acto ilícito terriblemente pernicioso que con gran severidad daña a nuestro partido, a las instituciones, al sistema de partidos y a nuestra novel democracia. Somos conscientes de la magnitud de este problema.

En un Estado de derecho las instituciones poseen gran relevancia debido a que su buen funcionamiento despliega una mejor organización de la sociedad. En este sentido las instituciones poseen una grandeza que se erige determinante en la vida de los individuos.

Los partidos políticos como instituciones de interés público, deben ser objeto de gran responsabilidad de sus miembros, quienes deben procurar esmerado cuidado y protección por lo que representan estas instituciones, especialmente porque forman parte del entramado institucional que

conforma la nación mexicana. Actuar en sentido contrario sólo reafirma la conducta irresponsable que prioriza el interés propio o de grupo sobre las instituciones.

Se ha hecho necesario procesar de manera crítica las causas que dieron lugar a la actual situación. Fue muy claro que los errores de unos adquirieron dimensionamientos esperados ante el descrédito generalizado de quienes hacemos política profesionalmente.

Para el PRD estos dolorosos acontecimientos han representado la gran oportunidad de reencauzar el camino, partiendo del reconocimiento de los errores, el ejercicio de la autocritica y la demostración en propia casa de nuestro compromiso con el cumplimiento de la ley.

Nadie tiene derecho a disipar la herencia de luchas, sacrificio y muerte que dio forma y autoridad moral a este partido; quienes por su ligereza política incurren en juicios lapidarios, sólo contribuyen a acrecentar irresponsablemente un desprestigio generalizado, del cual difícilmente darán cuenta.

La lista de la ignominia política es muy larga. La historia de la política mexicana da cuenta de ello. Para nosotros es crucial la restauración de nuestra autoridad moral porque significa recobrar la confianza de la gente. En la persecución de ese delito no hemos dudado en actuar en consecuencia castigando la impunidad de quienes dañaron la imagen del partido.

Estamos atentos a que las autoridades judiciales investiguen, diriman y resuelvan sobre estos casos, porque tenemos la convicción de que limpiar la casa comienza por la aplicación de la ley hasta las últimas consecuencias.

En esta tormenta que los adversarios han pretendido capitalizar para beneficio propio, cabe señalar que la crisis por la que atraviesa el PRD no es exclusiva de mi partido, sino sus alcances llegan hasta los confines de los demás institutos políticos y más grave aún a todo el orden institucional y electoral de nuestra incipiente democracia.

El problema radica en que la política ha entrado en el círculo de la mercantilización, lo cual ha convertido a esta actividad en un asunto de números, de aritmética y no de ideas y proyectos.

El juego político exige cuantiosos recursos de dinero para crear expectativas. El dinero se ha convertido en el factótum de la competencia electoral, sin el cual no existe posibilidad algún adepto.

La concepción de la política como una mercancía, constituye un círculo perverso porque implica la necesidad de invertir recursos financieros, sea por deuda o con aportaciones privadas si control alguno, lo cual abre el camino para actividades deleznable como el tráfico de influencias.

Esta situación de fondo debería de formar parte de nuestras principales preocupaciones, en especial porque de seguir así las cosas llegará el momento en el que muy pocos podrán competir en justas electorales. Un escenario así pondría seriamente en entredicho la democracia.

Existe un consenso en la opinión pública acerca de que el marco legal que norma los procesos electorales es insuficiente y contiene huecos que promueven la recurrencia a actividades delictivas.

¿Cómo es posible que por vacíos legales se permitan irregularidades que en otros países están prohibidas? ¿Cómo no ser delito que un legislador litigue en contra del Estado desde su despacho particular y utilice sus influencias, contactos e información privilegiada para beneficiar a sus clientes en contra del Gobierno que le paga un sueldo?

¿No es delito que los servidores públicos dirijan desde sus oficinas sus empresas y despachos, dedicando parte importante de su tiempo a la actividad particular? Tal parece que las limitaciones del marco jurídico actual y el poco entusiasmo que genera su posible reformación, es indicativo que estas leyes sirven para proteger actividades que presumiblemente pueden constituir actos delictivos con absoluta impunidad.

En la Cámara de Diputados Federal se presentaron dos iniciativas de reforma electoral; una del Ejecutivo y otra de las fracciones del PRI, PRD y Convergencia, con las cuales se pretende combatir la corrupción política de los partidos. En ambas propuestas se plantea modificar los artículos 41 y 116 de la Constitución, así como varios artículos del COFIPE, el objetivo será dotar a las autoridades electorales de mayores facultades fiscalizadoras y poder presentar denuncias cuando se detecten irregularidades.

Las precampañas serán reglamentadas, amén de reducir los tiempos de las campañas. Se buscará prohibir la contratación directa de medios de comunicación durante las campañas electorales, también se revisará y agilizará el juicio político y el proceso de desafuero de legisladores para que estos no se amparen en esas figuras y puedan responder ante la autoridad en caso de cometer alguna ilegalidad.

Éstas y otras reformas parten de la coincidencia de que el combate a la corrupción es una lucha que se requiere que sea atacada desde múltiples frentes y de manera conjunta. Como consecuencia de estos cambios, se requerirá que los Estados de la República y el Distrito Federal actúen en consecuencia haciendo lo propio.

Por tal motivo se hace necesario que las y los compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa iniciemos cuanto antes los trabajos que nos lleven a reformar los diversos ordenamientos jurídicos de la ciudad capital relacionados con este tema para actualizar nuestro marco de leyes con

los objetivos del combate a la corrupción y la exigencia de mayor transparencia de las instituciones políticas.

También hay que señalar que la corrupción es una actitud de disponibilidad, tanto de parte del corruptor como del corrompible. Ante esto, la ley siempre requerirá de constantes reformulaciones para adecuarla constantemente a los nuevos requerimientos delictivos.

A todas y todos, debe preocupar un problema tan grave como la corrupción y el combate a la misma, porque en un futuro no lejano ante un escenario de desprestigio político generalizado, las instituciones políticas carecerán de legitimidad y la credibilidad suficiente para impulsar y promover los cambios que requiere el país.

La inestabilidad que conlleva la pérdida de credibilidad en las instituciones no conviene a nadie. Por ello, es necesario que la crisis política se entienda como un problema de dimensiones republicanas y no partidistas. La credibilidad se logrará combatiendo con firmeza la corrupción y la impunidad, pero además los partidos tienen otras tareas que atender. En particular la izquierda, tiene asuntos pendientes con los temas de la gente. Para nosotros se hace necesario estrechar la comunicación y contacto con la gente, ahí está la materia prima para legislar, no extraviemos el camino.

Comenzamos una nueva época en este Órgano, lo cual genera nuevas expectativas de entendimiento y trabajo. Estamos reactivando la interlocución con los representantes de las minorías bajo la convicción de que el diálogo franco y el respeto constituyen el afianzamiento de una futura confianza.

La apuesta por el diálogo será la única forma para lograr consensos. De nuestra parte no hay duda para replantear nuevos esquemas de entendimiento.

Por ello, la importancia de reactivar los trabajos en esta Asamblea concernientes a la reforma política y particularmente a lo que tiene que ver con los aspectos de las modificaciones al Código Electoral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Reyes Gámiz.

Para referirse a las Acciones de Diversos Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal y de este Órgano Legislativo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A poco más de un mes de la primera transmisión en los medios informativos de los videos en los que funcionarios

de altos mandos del Gobierno del Distrito Federal fueron sorprendidos flagrantemente en actos ilícitos, aún no hemos obtenido una respuesta clara y positiva en torno al caso y que nos permitiera tener certidumbre y confianza en los funcionarios del Partido de la Revolución Democrática que rigen el destino de nuestra ciudad.

La honestidad valiente, divisa de la campaña del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no ha cumplido con los ideales que dicha frase se establecen, pues varios de sus más allegados funcionarios han socavado las arcas de la ciudad, han cometido actos ilícitos, y han solapado otras tantas acciones creando así un estado de ingobernabilidad y de desconcierto para todos los habitantes de nuestra gran urbe.

Valiente honestidad es la que nos han demostrado estos funcionarios, pues aprovechándose de sus posiciones políticas hemos visto cómo velan por sus propios intereses en lugar de cumplir con las obligaciones que conllevan sus cargos.

El ex Secretario de Finanzas, Gustavo Ponce; el ex Coordinador Parlamentario de la fracción perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, René Bejarano; los ex Jefes Delegacionales de Tlalpan y Gustavo A. Madero, Carlos Imaz y Octavio Flores, respectivamente; así como ex militantes del Partido de la Revolución Democrática, como son Ramón Sosamontes y Rosario Robles, quienes en la administración pasada desempeñaron cargos públicos en el Gobierno de la Ciudad, son algunos de los principales protagonistas de dichos escándalos.

¿Cuántos más? ¿Quiénes más? ¿Cuánto más? Son algunas de las preguntas que deberían contestar, pero cómo poder contestar esas preguntas si los propios funcionarios que supuestamente deben juzgar las acciones de los protagonistas son compañeros de partido, son partícipes de los mismos ideales políticos, son amigos, familiares y compadres.

Nepotismo, corrupción, tráfico de influencia, delitos electorales, son las acciones que en su honestidad valiente y a través de sus funcionarios el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha demostrado a la Capital de nuestro país, a la ciudad de la esperanza, como él la ha llamado.

Cómo gobernar y controlar el destino de la ciudad si no se puede ni siquiera tener el control y conocimiento de lo que sucede al interior de su casa, de su gente, y peor aún, de su gente de confianza.

Por si fuera poco, y como ya se mencionó, otros actores salen a relucir en el caso en comento, por ejemplo Bernardo Bátiz, Procurador Capitalino, quien tiene el descaro de comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para rendir un informe respecto al caso, y con palabrería rimbombante pretende justificar las acciones que ha

desempeñado en su encargo y calificarlas de correctas, mismas que no han sido claras respecto al tema.

Alejandro Encinas, Secretario de Gobierno, quien muy amablemente nos informó sobre sus conversaciones telefónicas sostenidas con el ex Secretario de finanzas, Gustavo Ponce.

Marcelo Ebrard, Secretario de Seguridad Pública, quien aventuradamente decidió asegurar la realización de un atentado en contra del Jefe de Gobierno antes de que éste sucediera.

Bertha Luján, Contralora General, quien en su comparecencia también ante esta Asamblea afirmó que al igual que el Jefe de Gobierno ella no se dobla, pero no dio mayor detalle de qué o ante quién.

Legisladores de Acción Nacional, durante este mes de videoescándalos, nos hemos postulado a favor del ejercicio de las acciones de carácter penal y administrativo conducentes, necesarias y procedentes a fin de terminar con la corrupción que públicamente se ha ventilado en los medios informativos, sucedidos en diversas instancias del Gobierno de nuestra ciudad.

Hemos presentado las denuncias penales correspondientes ante la Fiscalía para Servidores Públicos del Distrito Federal en contra de René Bejarano, Carlos Imaz y Octavio Flores, así como la denuncia administrativa conducente ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en contra del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que se deslinden las responsabilidades penales y administrativas por las omisiones de las funciones a sus encargos y los ilícitos cometidos por sus acciones.

No queremos más hipocresía que fomente la incertidumbre y el descrédito a las instituciones y funcionarios de gobierno en esta ciudad, mismas de las que formamos y somos parte y por las que trabajamos en beneficio de la democracia de nuestra entidad.

No queremos más declaraciones llenas de falacias que sin fundamentos reales y cargados de soberbia pretendan deslindar las responsabilidades que por el sufragio de la mayoría les fueron entregadas a su partido, el de la Revolución Democrática, tanto en el año 2000 como en el 2003.

No queremos tampoco más distractores que lejos de solventar las funciones administrativas y resolver los problemas que al interior de la casa de gobierno hemos observado, depongan los ideales de la democracia a favor de los intereses de unos cuantos.

No queremos más nepotismo ni más ilícitos ni más mentiras, exigimos que se diga la verdad y que se haga cumplir la ley, que se tomen las acciones necesarias y conducentes a efectos de resolver los casos en cuestión.

Es necesario dar certeza a las acciones y funciones de gobierno a fin de proteger las instituciones, el exacto cumplimiento de la ley y los ideales de la democracia.

Es necesario recobrar la confianza en la ciudadanía para lograr una verdadera acción política y de gobierno y es necesario también que quienes deban purgar penas por las acciones ilícitas cometidas en agravios de nuestra ciudad sean castigados con todo el peso de la ley.

Siendo así los legisladores de Acción Nacional, reiteramos nuestro postulado a favor de la verdad, de la democracia y del respeto a las instituciones y a la ley, y exhortamos a todos y cada uno de los integrantes de la ciudad, ya sean funcionarios públicos, ya sean miembros de la ciudadanía, a unirse al combate contra la corrupción, a cumplir y hacer cumplir las leyes y a brindar toda la información, medios y recursos para evitar que las acciones del tipo de las que observamos en el mes de marzo del presente año, vuelvan a repetirse.

Ya lo dice el dicho popular: “Dime con quién andas y te diré quién eres” Y asimismo, existe otro dicho que dice: “Al buen entendedor, pocas palabras” Y que cada quien saque sus propias conclusiones y asuma sus responsabilidades.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Sí, diputado Julio Escamilla.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el diputado Julio Escamilla.

Entre tanto quiero hacer del conocimiento de la Asamblea que la presentación del pronunciamiento que habría de hacer la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, se pospone para una sesión ulterior.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- He solicitado subir a esta tribuna con el objetivo de continuar en este proceso de discusión e informar a la fracción del PAN que estamos interesados a lo mismo que ellos en que se transparente y se juzgue todo aquel mal uso de la función pública que se haya hecho en el Gobierno del Distrito Federal, pero también informarles que estamos esperando los dictámenes que para el efecto da la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y que aquí no venimos a un desgarramiento de vestiduras, porque hay otras acciones que hoy para casos particulares no nos pronunciamos, el caso Vamos México, el caso Amigos de Fox, y nos gustaría escuchar el mismo entusiasmo y la misma fortaleza, porque hoy entender al sistema de partidos como un sistema en

crisis es responsabilidad de todos, por esta razón nos resulta preocupante que vean la paja en el ojo ajeno y no vean la viga en el propio.

El querer seguir enturbiando esta situación penosa, que también como partido no nos congratulamos en que esto haya sucedido y estamos pidiendo que se actúe a fondo, caiga quien caiga, sea de donde sea, pedimos la misma congruencia, y si estamos pidiendo la misma congruencia pedimos respuestas.

Doy un dato específico: se acaba de conocer el informe de gasto 2002 por el Gobierno Federal, donde vienen plagadas un sinnúmero de irregularidades, y les pedimos que nos pronunciemos conjuntamente para solicitarle al Gobierno Federal y a la Cámara Federal el que se clarifique la ejecución de este gasto, cómo fue que se realizó, a qué tareas, acciones en específico se debieron, a quién fortaleció y para qué fueron utilizados estos recursos.

Si bien es cierto que este anuncio dado a conocer el sábado, el domingo en el periódico La Jornada resulta preocupante, toda vez que nos impacta que en el ámbito federal existan omisiones en la ejecución de gasto y ahí no exista pronunciamiento al respecto.

Si bien es cierto que los videos, los videoescándalos, que hablan de un proceso de corrupción o extorsión, eso lo determinará y lo definirá la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha impacto a la sociedad de forma severa, también queremos informarles que a lo mejor porque no hay videos, pero quinientos mil millones de pesos del PEMEXGATE, un sinnúmero muy similar o mayor de Amigos de Fox, algo que todavía no se ha podido concluir con el caso Vamos México, y solicitamos y les pedimos congruencia y empujemos un punto de acuerdo donde también pidamos que se clarifiquen estos hechos y estas acciones Gracias.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rafael Hernández, dígame.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente. Para hablar sobre hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Nosotros los diputados que estamos en esta Legislatura, una gran parte de ellos fuimos votados en las urnas y ratificados por los habitantes de la ciudad de México; algunos otros vienen aquí porque se establecen las leyes electorales que nosotros no hemos estado de acuerdo.

Esa es una diferencia, esa es una cuestión que nosotros como partido hemos manejado a nivel federal y en todas las entidades donde participamos. Lo que no se vale es...

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rafael, me permite un segundo.

¿Dígame, diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Pedirle muy atentamente al orador en turno si es tan gentil, tan bondadoso de aceptar una interpelación de este humilde servidor?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta usted la pregunta?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Yo con todo respeto y la humildad que nos caracteriza, que no manejamos doble cara, no acepto la pregunta ni la voy a aceptar.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, diputado Jorge Lara. Puede proseguir, diputado Rafael Hernández.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Yo los invito a que tomen la palabra, no podemos gritar, no nos debe ganar el hígado, podemos subir acá.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame nuevamente, diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Que acepto la invitación del orador en turno y le solicito me anote para rectificar hechos.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación del diputado, por cinco minutos tendrá el uso de la palabra. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Nosotros hemos venido manejando y lo hemos sostenido en los diferentes planteamientos, en la Cámara de Diputados, en el Congreso, que no tenemos que solapar ni cubrir la corrupción de algún miembro, del partido que sea, pero vamos a fondo: Nosotros hemos dicho que se tiene que castigar a aquellos que cumplan actos ilícitos, pero vamos más lejos, los expulsamos de nuestro partido, lo que otros partidos no hacen.

Hubo un desfalco, hubo en esta Nación el gran robo que lo hicieron y lo hemos venido manifestando en el FOBAPROA, compañeros. Cuando alguien se salió que dizque, entre comillas, a ir al baño, se dio la votación y por un voto se aprobó y me refiero al compañero Paoli Bolio del PAN.

También vienen muchos a espantar y se llaman sorprendidos cuando utilizan campañas millonarias que vienen del extranjero y que está comprobado y que aquí vienen a darse

baños de pureza, se manejan con doble cara; eso es lo que nos diferencia de ustedes. Por eso digo que no somos iguales.

Nosotros también hemos venido manejando, y lo hemos sostenido porque así lo vamos a hacer, nos vamos a esperar hasta que las autoridades correspondientes den sus dictámenes y lo vamos a acatar y vamos a ir hasta las últimas consecuencias.

Tal vez en esta ocasión hemos caído en un error y lo aceptamos, se ha aceptado hasta la saciedad, pero lo que no se vale, compañeras y compañeros, es que día con día y durante todo este mes estén subiendo a esta tribuna para no debatir, para no analizar y para no hacer propuestas de carácter legislativo para lo que se nos encomendó.

También les queremos decir de pasadita que nos podemos equivocar, pero no somos asesinos; lo corrupto se nos quitará pero lo asesinos no, y me estoy refiriendo al caso del compañero Maquío que ustedes deberían de estar defendiendo y no estar defendiendo a alguien que es corrupto, que utiliza las influencias, que le regalaron un diamante para que hoy en complot con aquel despreciable, el innombrable estén haciendo este complot queriendo tirar al gobierno de la Ciudad de México.

Les quiero informar que no van a poder, les quiero informar a todos ustedes que si eso es lo que desean, vamos a seguir subiendo a esta tribuna a partir de hoy para ir defendiendo; no lo habíamos querido hacer porque había un acuerdo de civilidad política, había un acuerdo, y desde aquí los llamo, compañeros, y todavía hay esa conciencia. Los llamo a que elevemos el debate de esta tribuna, a que elevemos las propuestas, a que hagamos el proceso parlamentario de nivel y los llamo a que no entremos a este debate, y si es necesario nos vamos quedar todo el día y toda la noche; pero se van, llegan, se suben aquí y se van. Que se pida el conteo cuando sea necesario.

Yo los invito a ustedes porque veamos, de hoy en adelante, se los repito, vamos a empezar y empezaremos, también tenemos lo de Miguel Hidalgo, lo de la venta de las camionetas; todos estamos en el barco. Yo les pido a ustedes que subamos el debate porque tenemos más.

Gracias, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Lara, hasta por cinco minutos, y seguirá el diputado Víctor Varela, también para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, señor Presidente.

La bancada del Partido Acción Nacional ha visto con azoro y con perplejidad la circunstancia penosa por la cual atraviesa nuestros compañeros de la bancada del PRD, y

ciertamente nos apena que no se pueda articular esa bancada para poder sacar adelante los distintos pendientes que tiene esta ciudad y que pasan por el planteamiento legislativo; por esa razón también hemos sido cautelosos, hemos sido respetuosos. Hemos sido enérgicos en señalar la debilidad del Jefe de Gobierno en no asumir su responsabilidad y en hacer, como el Gobernador Murat, la tesis del complot, que más bien para nosotros es un autocomplot y que no lleva a la Ciudad de México a lo que queremos llevarla.

Desafortunadamente el nivel de debate, como se ha dado cuenta en esta Tribuna, no va por los cauces de la construcción urgente, de las soluciones que requiere la ciudad.

Desde luego, no somos iguales, no hubo setenta millones de pesos respaldando nuestras campañas ni nuestras precampañas. Desde luego no somos iguales, nuestra legitimidad no está en duda. Desde luego no somos iguales, porque no olvidemos que detrás de Octavio Flores, de Carlos Imaz, de Martínez Rojo están muchas de sus campañas, compañeros, y hemos sido prudentes, hemos sido meticulosos, hemos sido respetuosos.

De pronto se empieza a detonar un debate recurrente con los mismos argumentos de Vamos México, etcétera. Ya está la auditoría, ya el Auditor Superior de la Federación dictaminó respecto de los gastos de Presidencia, en una auditoría que el PAN votó favorablemente, ¿qué más quieren? Yo creo que lo que deberían ustedes estar viendo es precisamente el deslinde inmediato y no el renacimiento mediático como lo estamos viendo hoy en semanarios de circulación nacional de la imagen de alguien que no los deja trabajar y cumplir con su obligación que es el ex diputado o diputado con licencia René Bejarano.

La bancada del Partido Acción Nacional ha sido la que en estos meses ha presentado la mayor cantidad de iniciativas y proposiciones porque sabemos lo urgente del momento, y desde luego coincidimos con el planteamiento que hizo Carlos Reyes Gámiz hace un momento a propósito de la regulación de las campañas electorales, de las precampañas. Sabemos que la palabra desconfianza se tiende sobre la ciudadanía como una gran sombra ominosa a propósito del ejercicio de la política y estamos comprometidos y así lo hemos dicho una y otra vez, enmendar esta circunstancia; pero no se puede rehuir la responsabilidad; no se puede tampoco en un arranque de cinismo tratar de aventar el lodo a los demás. Tenemos que ser serios, tenemos que ser responsables.

Desde luego que no somos iguales y nunca lo seremos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Reyes Gámiz, ¿dígame?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para alusiones personales.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Dígame, diputado Rafal Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Han pedido el uso de la palabra el diputado Varela y la diputada Villavicencio y en seguida de ella, diputado Rafael tendrá usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Yo sin lugar a dudas estoy convencido de que ha llegado el tiempo no sólo para el PRD, sino como en mi anterior intervención señalé, para las instituciones, para los partidos políticos, de buscar una renovación porque yo estoy convencido y no creo que sea un argumento acomodaticio, pero yo estoy convencido de que el problema en el cual de una u otra forma, con distintas variantes, con distintos matices, con distintos orígenes, hemos estado involucrados todos en el círculo pernicioso de política y dinero, no es un problema en estricto sentido de naturaleza partidista, sino es un problema que nos puede llevar a trasladar a las instituciones que forman parte del modelo de república que nosotros generamos.

Por eso el problema no es si se es igual o no se es, ese no es el debate. El debate en todo caso está circunscrito a cómo quienes estamos convencidos de que la política y los políticos somos sujetos activos para la transformación de las realidades, damos cuenta de circunstancias poco convenientes, las asumimos con toda la honestidad que requiere el caso, superamos y damos respuesta a quien nos lo está demandando. Ese es el tema.

Por eso es de que yo decía: vale la pena que pongamos todos pues las barbas a remojar. Creo que en el caso del PRD le hace, le conviene no asumir el papel de víctima, ya lo hemos dicho. Superar esta crisis pasa por generar un polo que recupere nuevamente la credibilidad de nuestros actos y ese es el empeño en que nosotros estamos ahora con toda nuestra energía desarrollando.

Esa es la idea central que yo quería comentar. Vale la pena la recuperación y que no sigamos circunscritos en debates estériles que ya a nadie conviene, más allá de las posiciones partidarias que por lo demás son respetables y todo mundo tiene pues derecho a hacerlas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Varela, hasta por cinco minutos, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización compañero Presidente.

Yo quisiera retomar la frase de que “no somos iguales”. Creo que sí y sí contesto a lo que preguntan, que ustedes no tienen, no tuvieron vídeo, tal vez no; que no tuvieron 45 mil dólares en un maletín, no obviamente, pero tienen delincuentes señores del PAN: 3 millones de dólares que se les comprobó recibió el señor Vicente Fox de dinero extranjero que se tipifica como un delito, porque nuestras leyes lo prohíben.

La gran diferencia, compañeros, es que nosotros no nos convertimos en defensores de oficio de alguien que delinque.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Cuevas, dígame.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para preguntarle al orador si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta una pregunta, diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- No, ya saben nuestra posición, que subieran a tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta la pregunta.

Adelante por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Decía esto, la gran diferencia es esa, que no nosotros no hemos acostumbrado a vivir con la vergüenza de mantener a un delincuente gobernando y ustedes tienen dos. Amigos de Fox se comprobó que delinquieron y los siguen manteniendo y siguen haciendo alarde de ese hecho delincencial para mantener en la vergüenza a un país gobernado por alguien que corrompió nuestras leyes, y ahí no dicen nada, ahí se protegen, ahí se amafian con otros partidos en las Cámaras Federales para que todo pase cual sin nada, esa es la diferencia.

Tienen otro delincuente gobernando, salido de sus filas, el señor Fernando Aboitiz, que rebasó también topes de campaña, también delito electoral, y también ustedes lo defendieron, y no han alzado la voz para decir que allí se castigue.

La diferencia que nos marca esta distinción, que creemos que es grande, es esa, que nosotros no hemos solapado

esa situación, que los compañeros que se han equivocado, los compañeros que se han corrompido, por lo menos tienen una harapo de vergüenza para renunciar antes de que el mismo Partido se los pida, porque es lo mínimo que se ha forjado en el Partido de la Revolución Democrática, que en otros partidos no lo vemos; ahí sí siguen gobernando delincuentes, ahí siguen dirigiendo también en otros delincuentes y no con el mismo rasero se comportan los compañeros del PAN.

Yo quisiera que le llamaran la atención también en otros actos de corrupción al Procurador General, en donde por ejemplo en el caso del Pemexgate retiró a 4 de los testigos en este caso; retiró a 4 para dejar endeble este caso y obviamente sabemos lo que va a pasar, se van a dejar caer al primer round. Ojalá y no sea eso, ojalá y cuando se trate verdaderamente de castigar, castiguen; sea Amigos de Fox, sea el señor Aboitiz o sean los propios compañeros perredistas.

Aquí ni nos dirigen ni nos gobiernan delincuentes. Esa es la diferencia.

Gracias.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Varela.

¿Dígame diputada Gabriela Cuevas?

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para pedir el uso de la palabra por alusiones al partido.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones al partido se le da la palabra a la diputada Gabriela Cuevas, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Creo que lo más grave de la corrupción, que ya de por sí es grave en sí misma, es cuando se desea solapar. Creo que lo más grave que podemos encontrar de los actos de corrupción, es que ya llevan un mes y qué es lo que se ha hecho.

Que lo más grave de los actos de corrupción, es que quieran ser lavados por otro tipo de acciones, que no fueron de corrupción, Amigos de Fox no extorsionó a nadie, en este caso nos queda muy claro que sí hubo extorsión y que en muchos casos el mismo Jefe de Gobierno, implicó a la DEA, y eso implica drogas; y esos son delitos de los que tampoco se ha hablado aquí porque no están probados.

Por eso estamos hablando de frente, porque nos preocupa la corrupción y nos preocupan las nulas acciones que ha emprendido el Gobierno del Distrito Federal para que podamos esclarecer esos hechos.

Les preocupa la credibilidad. Yo creo que algo que nos debe quedar muy claro a todos es que la credibilidad se construye con acciones y no con discursos, no con palabrería. Si al día de hoy las instituciones enfrentan una crisis de credibilidad, es hora de que encontremos acciones y se castigue a los responsables.

Se habló en esta tribuna de delincuentes gobernando por el Partido Acción Nacional. En el caso de amigos de Fox, se emitió una sanción al respecto; en el caso del delegado Fernando Aboitiz, es un caso que todavía se sigue analizando, en el que todavía no hay una resolución.

Volvemos a lo mismo, qué fácil es juzgar cuando no están viendo cuántas de sus campañas fueron financiadas por Carlos Ahumada, y que por no haber videos, al día de hoy no sabemos cuántos diputados del PRD se encuentran en esta Asamblea de forma ilegítima y cuánto cargan en su conciencias de dinero que proviene de la extorsión, cuánto dinero; y en todas sus campañas que hicieron en las delegaciones, como fue en Tlalpan, como se hizo en Gustavo A. Madero, donde se...

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputada Gabriela Cuevas, si me permite.

Diputado Julio Escamilla, dígame.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Por alusiones al partido.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación de la diputada Gabriela Cuevas, le damos el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Creemos que es importante que si con la misma tranquilidad que quieren expresarse en esta tribuna los compañeros del PRD, es entonces que pudieran entregar sus cuentas al Instituto Electoral del Distrito Federal, y es que responderían a la ciudadanía con la cara en alto, no con vergüenza y no con discursos falsos.

Creo que es importante también el conocer lo que sucede cada quien en su partido. Se habla aquí de renuncias o se habla aquí también de cómo hay funcionarios panistas gobernando de forma ilegítima. Hasta donde sabemos ni el señor Imaz ni el señor Flores han renunciado a su cargo, pidieron una licencia y se tomaron mucho tiempo para aclararle a los medios que era temporal y siguen siendo militantes perredistas.

Entonces no se trata aquí de querer nada más hablar y echar en cara cuáles son las acciones de corrupción, se trata de pedir resultados, no sólo al PAN, a los distintos

partidos. A la ciudadanía le indigna el que no se esté haciendo nada por corregir estas acciones de corrupción, y ya lo dije una vez, no sólo es grave la corrupción en sí misma, que es un mal que tiene enferma a nuestra sociedad, lo grave es que el partido que es responsable del Gobierno de esta Ciudad no esté haciendo absolutamente nada para corregirlo y castigarlo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Escamilla, para alusiones al partido.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Cedo la palabra a la compañera Lorena Villavicencio.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, diputado.

A continuación, se encuentra la diputada Lorena Villavicencio, es para rectificación de hechos, por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

Yo lamento y lo digo con mucha honestidad, en que esta Asamblea Legislativa se ha convertido en una arena de confrontación permanente, y esta arena de confrontación permanente se ha dado precisamente porque ante las buenas intenciones de quienes creemos que la política es diálogo, que la política son las coincidencias que somos capaces de construir, la única respuesta que hemos recibido quienes creemos que la política es la construcción de puentes y no de murallas, ha sido la descalificación, ha sido el escarnio permanente.

Lo quiero decir, porque desde el 3 de marzo que efectivamente fue una situación que nadie esperaba, desde ese día hemos tratado de construir un esquema que nos permita abonar en favor de una nueva forma de hacer política.

Entramos con iniciativas de darle transparencia absoluta, absoluta a este órgano legislativo. Se estableció la auditoría, se discutió y se sigue discutiendo el asunto de la Comisión Especial; se pidieron informes a cada una de las áreas administrativas; nos reunimos con las diferentes comisiones para ver el trabajo legislativo y darle continuidad al trabajo institucional de este órgano y se han tomado todas las decisiones, todas, con el ánimo, con un ánimo constructivo de generar consensos.

Cuál ha sido la respuesta reiterada, conferencias de prensa con un discurso completamente distinto al discurso que se expresa al interior de la Comisión de Gobierno, y yo les quiero decir una cosa muy clara:

Ustedes pensarán que con esta política de descalificación están afectando un partido político. Yo les digo: asuman su responsabilidad, porque lo que se está afectando no es a un partido político, es a la política y es una afectación a las instituciones. Esa es la respuesta clara a un lenguaje destructivo y lo quiero decir con todas sus palabras. No he escuchado en esta tribuna ni un comentario constructivo en ninguna de las comparecencias. Han convertido a la política en una política depredadora que va a afectar y va a acabar con todos los que estamos aquí en esta institución, por eso yo les pido que asumamos con responsabilidad la tarea que nos encomendaron con su voto los ciudadanos, que no es convertir a la política en un espiral de confrontación permanente entre nosotros; tenemos que darle contenido, tenemos que buscar alternativas de diálogo y entendimiento entre nosotros porque la ciudad así lo reclama.

Además también quiero comentar lo siguiente: el PRD tomó medidas claras frente a actos de corrupción, señores y así nos vamos a mantener. Nosotros no queremos que en este país y en esta ciudad existan franjas de impunidad para nadie y no hubo un solo titubeo ni un acto de protección, no extendimos actas de impunidad ni facturas de impunidad ni protegimos a nadie y no protegimos a quién encabeza los trabajos de esta Asamblea. Hay un deslinde claro y tajante del PRD; pero señores, nosotros no somos el órgano que imparte la justicia. No convirtamos esta Asamblea en una Agencia de Ministerio Público.

Efectivamente el PAN también ha tenido actos de corrupción y la actuación ha sido completamente distinta a la del PRD. Nos avergüenzan los hechos ocurridos, los denostamos con toda claridad y por eso se le está exigiendo a las autoridades correspondientes que apliquen con rigor la ley, sin titubeos. El PRD internamente también hizo un deslinde claro frente a estos hechos de corrupción.

Ustedes deben preguntarse como partidos, si realmente han asumido la misma condición respecto a los actos de corrupción en los que se han visto involucrados, pero eso quedará en su conciencia.

Les quiero decir con claridad y con esto término. El PRD no está temblando por la captura de Ahumada, porque nosotros tenemos claridad de nuestro proceder. Decimos un NO claro a la corrupción, que se aplique con rigor a todos aquellos que estén involucrados en este tipo de hechos presuntamente ilícitos.

Que tiemblen los partidos que han protegido a gentes que han cometido actos de corrupción. Que tiemblen los partidos que protegen a sus dirigentes nacionales cuando no cumplen con los principios democráticos que este país se ha dado. Que tiemblen aquellos que extienden cartas de impunidad. El PRD no tiembla, el PRD tiene perfectamente clara cuál es la ruta y la ruta es un no a la corrupción...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, termine por favor.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Concluyendo nada más pidiendo y convocando a los grupos parlamentarios a que nos demos la oportunidad de convertir este órgano legislativo en otra cosa, a que le demos la oportunidad a la institución, porque esa es finalmente nuestra responsabilidad y no convertir este espacio, donde los ciudadanos tienen expectativas, insisto, en un terreno de confrontación permanente. Eso se los digo desde ahora, no es la apuesta del PRD, la apuesta del PRD es construir y dar respuestas a los ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos el diputado Rafael Hernández hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para alusiones por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para alusiones de Partido el diputado Obdulio Ávila.

Diputado Espina, ¿quería usted decirme algo?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Para solicitar la palabra para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Se le anota para rectificación de hechos, diputado Espina.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Solicito la palabra para rectificación de hechos por favor.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación del diputado Espino.

Diputado Rafael Hernández, si me disculpa, el diputado Obdulio como pidió para alusiones a partido tiene el uso de la palabra antes que rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jiménez Guzmán, dígame.

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN (Desde su curul).- En el orden que me corresponda para tratar el mismo asunto.

EL C. PRESIDENTE.- Después del diputado Hernández Raigosa con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha escuchado con atención las aseveraciones vertidas por los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Señalaban que no éramos iguales y hacían alusión a tres millones de dólares que presuntamente eran un hecho delictuoso en el caso de Amigos de Fox, pero aquí se olvida que si de cifras se trata es este gobierno el que tiene montos sumados en tres años de once mil millones de pesos, cantidad superior en consecuencia a muchas, a más de la mitad de las delegaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Aquí se señala que también contamos en Amigos de Fox, Vamos México y en el caso de Fernando Aboitiz hechos presuntamente delictuosos. Creo que si la memoria nos ayuda habremos de recordar que en el caso Amigos de Fox, como bien se señalaba, hay una sanción; en el caso de Fernando Aboitiz las mismas autoridades electorales señalaron que también hay un candidato, Agustín Barrios Gómez, quien ha incurrido en faltas electorales, y en el caso de Fernando Aboitiz la procuración de justicia no compete a alguien que provenga de Acción Nacional sino del propio PRD.

Claro, no se trata de harapos de vergüenza sino se trata, diputado, de principios. No se trata de argüir aquí en tribuna que se les retiró inmediatamente, se les retiró inmediatamente porque existía la contundencia de una evidencia, no porque actuaran conforme a los principios. Si hubiera sido documentos, si se hubiera tratado de cualquier otro medio de convicción, en estos momentos tendríamos aquí todavía peleando el asunto sobre su veracidad o sobre su falsedad.

Lo que Acción Nacional ha señalado reiteradamente es que estamos en contra de la denominada trilogía de la hipocresía, aquello que empieza con el caso Nico, aquello que sigue con Gustavo Ponce y aquello que termina, parecería, con el asunto del diputado Bejarano.

No hay escarnio sino firmeza en los deberes y obligaciones que nos competen como partido político. Nunca ha habido un solo acto de escarnio. Actuamos dando nuestra confianza a las instituciones de control de la gestión pública y de procuración de justicia, a sabiendas que son personas sus titulares designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

No hay política de descalificación, sino respuesta a estos actos que han ido convirtiendo sí es cierto a la política en

un acto depredador, pero no fue por nosotros, no fue por el PAN o por cualquier otro de los grupos parlamentarios. Si esto se ha convertido en un escenario de actos depredadores, ha sido porque los tres actos enunciados provienen sólo de una sola institución y esa institución es el Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación para rectificación de hechos, el diputado Rafael Hernández, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-
Compañeras y compañeros diputados:

Yo les voy a solicitar que no me interrumpen, porque no he interrumpido, bueno, los llamo a su conciencia y que no vayan a pedir la palabra, por favor y también al señor Presidente, habían solicitado la palabra por hechos no por alusiones a partido e inteligentemente usted lo da por hechos. Ahí está la versión estenográfica, que se coteje y se saque, no tenemos que discutir ni alocarnos ni gritar.

Miren, compañeras y compañeros: Resulta que ahora los corruptos ya estamos a un nivel igual; resulta que ahora los que se vienen a dar baños de pureza son los que han sometido a una pobreza extrema a este país, los que han gobernado y resulta que los que han defraudado en las cuestiones electorales ahora son limpios, no tienen nada que ver, “Los amigos de Fox”, no tienen nada que ver lo de Aboitiz, no tiene que ver nada de Luis Zuno Chavira, no tiene nada que ver el dirigente del partido en Veracruz con camionetas robadas, vaya pues son los pulcros.

Hoy nos estamos aquí peleando y discutiendo, que por cierto ha habido la tolerancia, ha habido la libertad, la inclusión y creo me parece que debemos regresar a ello.

Nosotros hemos sido respetuosos, hemos sido congruentes. Hoy me parece que se quiere romper este acuerdo y si así lo entendemos tenemos que entrarle a este debate, aunque nosotros hemos dicho que debemos de preocuparnos por las propuestas que tenemos que hacer ante la ciudadanía de las reformas, de las leyes, de las iniciativas y no venimos a pelear.

Duramos un mes sin estar hablando, pero ustedes duraron un mes en estar recriminando, estar diciendo y cuando la prensa nacional en todos los medios de comunicación con el complot, insistimos, de Cevallos, yo les diría ustedes: firmemos un Acuerdo de esta Asamblea, si son consecuentes, en una denuncia conjunta tanto para Cevallos como para todos aquellos defraudadores del FOBAPROA, como para “Vamos por México”, como también para “Los amigos de Fox” y como también de este lado que nadie a cometido ilícitos y vamos a ver si somos consecuentes.

Hagamos la propuesta, desde aquí los convoco a que todos ustedes firmen y saben ¿qué va a pasar? No lo van a hacer. Ahora no se ríen. No lo van a hacer, porque eso es lo que nos diferencia, que nosotros estamos con el pueblo, estamos con los que menos tienen y ustedes defienden banqueros, defienden defraudadores, defienden a gente que utiliza los cargos públicos para defender a ladrones, para defender narcotraficantes, nosotros no.

Claro que hablamos de diferencia, claro que somos respetuosos. Yo los convoco a todos ustedes, camaradas, a que dejemos este debate falso, a que seamos congruentes con el encargo de esta ciudadanía, que le entremos a la cuestión de firmar un acuerdo de civilidad. No podemos estar discutiendo y no se vale para toda la ciudadanía. Yo los convoco a eso, camaradas; pero si insisten, creo que hay de colas a colas.

Tenemos que ser consecuentes y ser responsables todos los diputados aquí presentes, porque todos tenemos que rendir cuentas ante la ciudadanía, y si vamos a rendirle cuentas de estos debates, creo y me parece que es incorrecto.

Vamos entrándole todas las fracciones a resolver este asunto. Yo llamo a la Comisión de Gobierno a que hagamos una propuesta y llamo a todos ustedes; si esa propuesta no se quiere firmar y que no se quiere cumplir, insisto, hagamos la otra, hagamos la denuncia conjunta sobre aquél que haya defraudado.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Esta presidencia quiere señalar que la versión estenográfica respalda que el uso de la palabra concedido al diputado Obdulio Ávila Mayo, fue dado correctamente y que no actúa de manera facciosa.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Espina, para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.-
Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

El tema inscrito en el orden del día de esta sesión fue el relativo a los hechos de corrupción cometidos por diversos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y dirigentes y representantes populares del Partido de la Revolución Democrática, y a establecer la posición de Acción Nacional respecto al hecho de que a un mes de conocidos esos acontecimientos, el Gobierno del Distrito Federal y particularmente su titular, el señor López Obrador, ha actuado de una manera que cada día queda en evidencia su equivocación, porque en lugar de asumir una actitud de claro deslinde, de clara condena a dichos actos, lo que

generó o trató de generar de inmediato fue una cortina de humo para distraer la atención sobre el fondo, sobre las razones, sobre los orígenes de esos hechos, su esclarecimiento y su investigación, y a cambio ha venido creando esta historieta del complot.

Eso es lo que queremos señalar, y cómo el señor Procurador de Justicia, en un triste papel y desempeño, se ha venido desempeñando, y creo que estos hechos no pueden quedar simplemente ahí, creo que como grupo parlamentario en esta Asamblea nos sentíamos obligados a destacar y a resaltar y a señalar ese proceder de parte del Jefe de Gobierno y de su equipo.

Pero desgraciadamente aquí la intervención y el posicionamiento se ha venido desvirtuando y hemos caído en un enfrentamiento y en un dimes y diretes que, yo coincido, tenemos que detener.

Yo quisiera recordar que al inicio de este periodo ordinario de sesiones aquí señalé muy claramente cómo se ha habido venido comportando el grupo parlamentario del PRD, particularmente durante el periodo de receso, en el manejo de la temática, destacando sólo asuntos federales, criticando y atacando sólo al Gobierno Federal y buscando impedir que cualquier propuesta de los partidos de oposición exigiendo rendición de cuentas, información o transparencia al Gobierno de la Ciudad, todo eso era rechazado, era enviado a comisión. Eso lo destacamos aquí, y por supuesto que dijimos que lo que habíamos observado en los videos, no nos sorprendía.

Por eso creo que tras este mes tan lamentable y que ha tenido ocupado al grupo parlamentario del PRD en resolver su conflicto, sus problemas internos, y pareciera que están llegando ya a la solución y al entendimiento, creo que todos podemos aprovechar para iniciar una nueva etapa de trabajo en esta Asamblea Legislativa y poder replantear de manera conjunta lo que precisamente no se ha podido dar: una agenda legislativa institucional. Hasta ahora esto no ha sido posible, hasta ahora no ha sido posible saber quién presidirá la Comisión de Gobierno, quien ejercerá la Secretaría del mismo cargo y me parece entonces que no podemos seguir dejando pasar los días. No se ha establecido la Comisión Especial para conocer, informarse y dar una opinión sobre estos actos de corrupción en el Gobierno de la Ciudad...

EL C. PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, diputado Espina, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- ... y por lo tanto y concluyo simplemente señalando que de parte de Acción Nacional hay toda la disposición y toda la voluntad para construir acuerdos, para construir consensos, para definir esta agenda legislativa institucional y conjunta, pero también me parece que no nos quedaremos

callados cuando consideremos que de parte del Gobierno del Distrito Federal se esté actuando de manera errónea y a veces incluso de manera ilegal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Espina. Tiene el uso de la palabra el diputado Hernández Raigosa, hasta por cinco minutos, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias compañero Presidente.

Obviamente que retomamos esta parte que dice el diputado Espina al final, nos parece bueno que haya medida en esta parte de su discurso y retomamos que en ninguna parte de la Asamblea Legislativa ha habido ingobernabilidad, es un problema que se atiende, que se está atendiendo y que va a salir adelante y tendremos en breve una agenda legislativa; construiremos los consensos obviamente, pero también tenemos una mayoría legítima que la tenemos que aplicar y en la Cámara y en las Cámaras Locales se aplica, pero además tan legítima es que voy a precisar y voy a hacer un deslinde.

Nosotros no aceptamos de ninguna manera que sin pruebas, sin elementos contundentes y además probados ante la autoridad judicial se venga a decir aquí que algún diputado de la fracción parlamentaria del PRD es ilegítimo porque fue financiado o tuvo recursos de Carlos Ahumada. Lo rechazamos contundentemente. Nos deslindamos de esto, y si la compañera y el diputado Jorge Lara tienen pruebas, que vayan al Ministerio Público y que efectivamente esto no convirtamos en una barandilla del Ministerio Público.

Segundo, qué bueno que hoy reconocemos en esta tribuna en los hechos, que los asuntos que en esta tribuna se atienden tienen una transversalidad nacional de tal suerte que hoy todos los argumentos que acaban de dar los compañeros de Acción Nacional, estoy seguro que van a ser nuestras herramientas de discurso en el futuro ¿Por qué razón? Porque sólo basta solicitar, y pediría a la Comisión de Gobierno que soliciten a la Auditoría Superior de la Federación, el informe de la cuenta pública del 2002 en una atenta petición, y encontrarán compañeros de Acción Nacional, un cúmulo, Obdulio, de irregularidades del funcionamiento de la Administración Pública que van a ser contundentes para fincar responsabilidades en breve, y qué bueno que lo vinieron ustedes a tocar, porque eso nos da herramientas, pero además en un debate constructivo.

¿Para qué nos desgastamos acusándonos sin pruebas? Solicitemos a la Auditoría Superior de la Federación el informe de la Cuenta Pública del 2002 y encontraremos el conjunto de irregularidades que sus propios argumentos a ustedes les van a caer como lápida sobre su partido y sobre su gobierno, estoy seguro y ustedes lo verán.

Les propongo, y les pido a mis compañeras que están en la Comisión de Gobierno, que saquen un punto de acuerdo

donde pidan atentamente a la Auditoría un informe de la cuenta pública y ustedes encontrarán todas estas irregularidades que no solamente vienen tocadas hoy en diversas revistas de circulación nacional, sino es vox pópuli también.

Otra cosa que también queremos señalar, es que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal ha atendido la averiguación con forme a derecho, apegado a la ley, bajo el procedimiento que está plasmado en el Código de Procedimientos Penales y en el propio Código Penal. Por lo tanto, rechazamos contundentemente que en la función del Procurador General de Justicia del Distrito Federal haya una sola intención de desviar o pervertir el procedimiento penal en los casos de corrupción que se han señalado.

De tal suerte, que el propio Procurador de Justicia del Distrito Federal solicitó el juicio de procedencia contra el ex diputado René Bejarano ante la Cámara de Diputados, lo cual es un elemento histórico y contundente contra un ex diputado, emanado del mismo partido que gobierna en la ciudad, y si esto no se reconoce, es una pena.

Luego, en el asunto del complot, nos gustaría un pronunciamiento porque aquí se han dicho varias cosas a medias tintas. Sí es cierto, y hay que reconocerlo y siempre lo digo en la tribuna, los compañeros de Acción Nacional han venido a hacer propuestas aquí, si Código Penal, Ejecución de Sanciones, un conjunto de normas que me parece que es correcto en parte de su agenda, pero también la mitad de los asuntos, así como nos lo criticaron a nosotros, la mitad de los asuntos desde que inició el periodo y en la permanente, fueron solamente para hacer escarnio de los asuntos que se han señalado una y otra vez en los medios de comunicación. Así es que también seamos objetivos en esta parte.

¿Y por qué decimos que hay que ser objetivos? Porque nos gustaría con precisión saber, el Procurador, si me permite medio minuto más, señor Presidente, nos gustaría saber por qué el Procurador General de la República, en la entrevista con la entrevista López Dóriga dice: “fue un acto coincidente entre Diego, el CISEN y la gente de la Procuraduría en el hotel”, pero después reconoce que el CISEN pagó el alquiler del lugar. Nos gustaría, si tenemos esa visión de objetividad y de claridad, solicitarle al Procurador que nos informe con precisión cuál fue la participación del CISEN, quién pagó el hotel donde estuvieron estos personajes y la responsabilidad legal de aquel funcionario que haya incurrido en actos de tráfico de influencias, manipulación de la ley u otros.

Por lo tanto, ¿nosotros por qué insistimos en el complot? Porque efectivamente nos gustaría saber por qué no se fueron a denunciar los actos cuando 7 veces el Senador Diego Fernández de Cevallos reconoció haber visto estos videos y haber entrevistádose con Carlos Ahumada.

Si nosotros somos garantes del Estado de Derecho y de la justicia y de la ley, lo que debimos de haber hecho desde el primer acto cuando conocimos esos antecedentes, fue ir al Ministerio Público a denunciarlos.

Por lo tanto, termino, señoras y señores, el Jefe de Gobierno no ha promovido las encuestas, las encuestas las hacen agencias particulares y le dan una preferencia sobre otros, amén de lo que está sucediendo. ¿Qué significa esto? Que a lo mejor su táctica de Acción Nacional está equivocada, siguen fortaleciendo...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, su medio minuto ya se excedió bastante.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Terminó.

Siguen fortaleciendo ustedes con su discurso al Jefe de Gobierno en las preferencias electorales a nivel nacional. Eso es indudable y se reflejará en breve en otros acontecimientos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado, Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Lo anoto en la lista. Tiene el uso de la palabra, a continuación, el diputado Manuel Jiménez Guzmán, hasta por cinco minutos, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Presidente, para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Chiguil, ¿para rectificación de hechos? Lo apunto.

EL C. DIPUTADO MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN.- Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores:

La fracción priísta quiere el día de hoy reiterar cuál es la posición que hemos venido manteniendo y que mis compañeros me piden confirmarla ante el Pleno.

Nuestro llamado es a ejercer la política, a practicar el ejercicio y dignificación de la política y a fortalecer, coincidiendo con José Espina y Lorena Villavicencio, los puentes de comunicación para bien de la ciudad.

La fracción priísta no entrará en este momento a un debate cuyas instancias externas a la propia Asamblea está llevando a cabo en función de sus facultades. Nuestro partido ha actuado en las instancias que ha considerado convenientes; pero sí creo que en el marco de la llamada de los coordinadores, de la Presidenta en turno y del coordinador del PAN, tenemos que transitar de la descalificación al nuevo acuerdo y a la nueva gobernabilidad en bien de la ciudad.

Blindemos un acuerdo político, busquemos esos temas de coincidencia, que seguramente serán muchos, y avancemos para hacer de la política efectivamente un territorio de entendimiento, de diálogo, de acuerdo, de coincidencias; que hagamos de la política ese instrumento de cambio al que hacían referencia, ese instrumento de transformación de la sociedad, y hagámoslo con un actitud genuina, honesta, donde todos aportemos lo mejor de nosotros y acabemos ya de una vez y para siempre con ese lenguaje destructivo.

Queremos una Asamblea, a partir de ahora, una Asamblea que fortalezca su vida colegial, que es un elemento muy importante; una Asamblea donde las comisiones tengan las condiciones y la presencia necesaria para entrar al debate con los ciudadanos de sus grandes necesidades, pero para esto necesitamos de la participación de todos los diputados, de sus coordinadores, de los grupos parlamentarios para que lo hagamos de manera genuina, de manera constructiva y de manera propositiva. A eso sí le entramos y le entramos de manera contundente en ese tono constructivo.

Lo que ya no queremos es continuar en esta espiral, insisto, de la confrontación y de la descalificación que acabará finalmente descalificando el trabajo de esta institución. Bienvenidas este tipo de propuestas, estamos abiertos a construir este tipo de acuerdos siempre en aras de beneficiar a la Ciudad de México y a sus habitantes. Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos el diputado Obdulio Ávila hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Solamente he solicitado el uso de la palabra para rectificar uno de los conceptos vertidos por uno de los oradores que me han antecedido.

Si aquí se viene a señalar que existen irregularidades en la Cuenta Pública Federal y que de eso ha quedado manifestado por la auditoría superior de la Federación, Acción Nacional no oculta nada.

Como bien saben ustedes después de una auditoría se hacen observaciones y si esas observaciones no son solventadas se procede al fincamiento de responsabilidades.

En consecuencia, en Acción Nacional no tenemos la postura de inmediatamente que salga alguna observación hecha por un órgano técnico de fiscalización pasar a denostarlo o pasar a cuestionar sobre las facultades y atribuciones del órgano técnico de fiscalización y también vale la pena aclarar que también existen grandes diferencias entre la fiscalización superior y la local. Allá existe un órgano

técnico de fiscalización con autonomía, donde su funcionario es electo bajo circunstancias que le dan un margen en independencia y un margen de acción que en la ciudad de México apenas hemos empezado a construir y es aquí en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal donde desde el primer período ordinario de sesiones, cuando existía alguna propuesta de fiscalizar al gobierno en alguna área, siempre la respuesta, y de eso dan cuenta las versiones estenográficas de comisiones y del pleno, siempre la respuesta era no. Sin embargo, el caso emblemático de la auditoría realizada a la Fundación “Vamos México”, firmada por Acción Nacional antes de la era de los escándalos, situación que aquí el PRD siempre ha sido omiso.

En consecuencia, también señalamos: nunca ha sido más importante en el derecho penal quien denuncia que el hecho delictuoso. Independientemente y aceptando sin conceder que fueran ciertas las palabras de un complot, lo más relevante es el hecho delictuoso en sí y no que alguien, según alguna persona haya fraguado ese complot y también decir si existe alguna evidencia que se cometió un delito por parte del senador Fernández de Cevallos, existen mecanismos en una denuncia de hechos para que vayan y presentan la averiguación, la denuncia ante la procuraduría o solicitar a la Procuraduría General de la República o a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que inicie de oficio la averiguación previa, si no caeríamos en lo mismo que se acusa, en la denuncia sin pruebas, lo cual se está acreditando con este hecho.

Por último, Acción Nacional más que principios de corresponsabilidad, los cuales aceptamos, viene aquí con un principio de responsabilidad para el trabajo legislativo, para el trabajo de supervisión y para el trabajo de gestión el cual haremos constructivamente en cada momento.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Obdulio Ávila. Tiene el uso de la palabra el diputado Chiguil, también para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su venia, diputado Presidente.

A mí me parece que lo que está en discusión es el proyecto de desarrollo que se está impulsando para la ciudad, es el proyecto que ha tenido el respaldo de la mayoría de los capitalinos. Por eso esa preocupación de nuestros compañeros del Partido Acción Nacional que nuevamente verán escapar la oportunidad de gobernar esta ciudad porque la gente seguirá estando con el proyecto del Partido de la Revolución Democrática.

Para nosotros resulta importante señalar que el Jefe de Gobierno ha actuado consecuentemente a sus principios, no ha solapado a nadie, como se solapa desde la casa de Los Pinos a una señora que, haciendo uso de los recursos

destinados para combatir la pobreza, los usa para fines personales. Ha solapado que Los Pinos se conviertan en casa de campaña para poder hacer mejor el proselitismo político a favor de Vamos México y consecuentemente no a favor del Partido Acción Nacional.

Para nosotros es importante destacar la diferencia de estos proyectos, porque lo que no hace el Gobierno Federal repercute inmediatamente en la ciudad, como lo ha repercutido para incrementar los niveles de pobreza, los niveles de desempleo y el querer castigar a los que menos tienen. Esa es la preocupación del Partido Acción Nacional.

Pero nosotros también tenemos que dejar bien claro: la derecha siempre está buscando permanecer en el poder, la historia así lo señala. Por ello tenemos que hacer un frente común con las fuerzas progresistas de este país para que se detenga esa obsesión de reelegirse de Vicente Fox a través de la señora Martha Sahagún.

Es importante destacar, estamos por los acuerdos, pero no estamos porque dejemos de lado el debate de las ideas y la confrontación de los proyectos políticos y económicos para nuestro país.

Para nosotros es significativo el poder señalar que vamos a seguir impulsando nuestro proyecto, vamos a seguir demostrando que sí es posible favorecer a los que menos tienen, que sí es posible favorecer a los adultos mayores y que no nos quieran responsabilizar aquellos que por nosotros la democracia está lastimada, cuando en más de setenta años se dedicaron a vulnerarla y también se han dedicado con sus decisiones en los últimos meses para poder hacer del IFE una institución al servicio del poder presidencial.

Por eso queremos ratificar que sí estamos por nuestro proyecto; que sí estamos por el diálogo, pero vamos enfrentar con ideas cuando sea necesario la diferencia del por qué nosotros estamos luchando por este proyecto de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra para rectificación de hecho, el diputado José Espina, hasta por cinco minutos.

Un momento. Diputada Chavira, dígame.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La apunto en la lista.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- He subido a la tribuna simplemente para destacar la contradicción interna que vive el grupo parlamentario del PRD. No amerita comentario alguno lo que se dijo aquí en

tribuna hace unos minutos, simplemente ratificar lo que hemos señalado:

Desde hace un mes viven un problema de identidad como grupo parlamentario, sin acuerdos, sin dirección, sin conducción. Háganse un favor y hagan un favor a esta Asamblea: ya pónganse de acuerdo, para saber quién los encabeza y para con ello poder establecer un diálogo serio, un diálogo constructivo, poder definir la agenda legislativa que estábamos señalando, los planteamientos que hizo aquí la diputada Villavicencio, pero termina la diputada y menos de cinco minutos viene otro líder interno de su grupo parlamentario.

Por favor, háganse un favor ustedes mismos y hagan un favor a este órgano de gobierno de la Ciudad de México para saber si se va a tratar de un grupo parlamentario, de tres, de cuatro, o de treinta y siete, para poder hacer un trabajo parlamentario serio y respetuoso.

Nosotros vamos a estar dispuestos y lo hemos estado, ya nos esperamos un mes, para saber si es de piña, de limón o de sandía o de lo que quieran. Esa es decisión de ustedes y la respetamos, pero vamos ya dándole la vuelta a la página, cerrando el capítulo, por el bien de esta institución.

Si quieren que la interlocución sea con un grupo parlamentario, bienvenido. Si es con dos, con tres o con treinta y siete, pero dénnoslo para tener ya certeza de cómo va a ser el diálogo y cómo va a ser el trabajo en esta III Legislatura.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Guadalupe Chavira, también para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Que lamentable que se traiga a tribuna cuando esperábamos efectivamente tener un debate parlamentario, y el debate parlamentario también se puede dar sobre las diferencias que no las escondemos.

Hay diferencias en nuestro grupo parlamentario y eso a nadie preocupa. Las diferencias serían si nosotros estuviéramos tratando de frenar la rendición de cuentas; las diferencias serían si nosotros con risitas burlonas, diputado Medel yo lo invito a que usted....

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento diputada Chavira. Diputada Claudia Esqueda.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- No nada, me equivoque en el turno, Presidente.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Y en ese sentido, creo que a todos nos conviene elevar el debate parlamentario.

Yo lamento que se traigan asuntos y que nadie dice que esta crisis que atraviesa el Partido de la Revolución Democrática, no es una crisis menor, es una crisis grande, pero es una crisis que hemos asumido con la valentía y también con el coraje de no ocultar nada que no sea la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido nosotros hemos sido muy claros y hemos querido avanzar, pero no sobre discursos, y lo comento, porque nosotros hemos tenido y a lo mejor una estrategia de trabajar de buena fe, de trabajar con la intención de construir las cosas sobre la mesa, de no tener acuerdos que sean para debilitar el acuerdo parlamentario. Lo comentamos porque en algún momento tuvimos diálogo con diputados coordinadores o diputados integrantes de otras fracciones y sin embargo nos enteramos que después de tener intercambios de opiniones, se toman por asalto acuerdos y se hacen golpes de trasmano, eso no.

No es a través de venir a proponernos que nos pongamos de acuerdo porque nosotros sabemos cómo tenemos que resolver nuestra tarea y cómo vamos a resolver este problema y lo vamos a resolver de la mejor manera, pero sí los invito a que elevemos el debate y la discusión parlamentaria, que no nos vengan a decir cómo tenemos que hacer la chamba, porque eso ya sabemos cómo la tenemos, que hacer y vamos a resolverlo como mejor convenga al interés del grupo parlamentario, pero sí creo, y hay que decirlo, que la agenda legislativa la hemos construido y la agenda legislativa se ha atendido.

Hay un tema que tiene que ver con el asunto electoral y es la fecha que no se instala la Comisión de Asuntos Electorales. Hoy en la Cámara de Diputados se discute el tema de partidos, dinero, y no hemos logrado hasta ahorita encontrar una respuesta.

Yo los invito, de veras diputado José Espina, diputado Manuel Jiménez Guzmán, es un tema que requiere también que esta Asamblea Legislativa se pronuncie, se pronuncie porque es un debate que se está dando en la Cámara de Diputados, y nosotros no hemos hasta ahorita fijado un posicionamiento. Nuestro grupo parlamentario lo va a hacer y esperamos que también ustedes como coordinadores de sus fracciones lo hagan.

Sé que hay muchos temas, hay temas donde vamos a coincidir, pero hay temas donde no vamos a poder avanzar juntos. Hay temas, como decía el diputado Francisco Chiguil y es cierto, somos dos proyectos de nación, somos dos proyectos distintos que los construimos de una manera diferente y los construiremos y estamos seguros que la razón estará en su momento de quien realmente ha sido congruente y eso ya lo veremos en las urnas.

El 2006 está a la vuelta de la esquina y estoy convencida que cada vez más se acerca la posibilidad de que en este país sea una opción de izquierda la que gane el futuro y la que le dé la oportunidad a los mexicanos de salir de esta simulación en la que hemos vivido con el Presidente Fox.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Dígame, diputado Jorge Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Para pedirle a la oradora si me aceptaba una pregunta, pero parece que tiene prisa en abandonar la tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es un efemérides sobre el aniversario del Recinto Legislativo de Donceles, para lo cual se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso del Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hace 93 años, en un día 1° de abril, el Presidente Porfirio Díaz inauguraba este Recinto Legislativo. Construido para ser sede de la Cámara de Diputados de la Federación, después del incendio que destruyera el antiguo Teatro de Iturbide en marzo de 1909 y en el cual se alojaba el Poder Legislativo de 1876.

Es así que con casi 100 años de historia, este recinto representa en gran parte la síntesis de la conformación y evolución de nuestro México moderno en lo político, lo social y lo simbólico.

En este lugar se concentra la historia de la nación a través de sus distintas etapas, sus diferentes formas de gobierno y sus diversas lógicas de dominación social.

Si bien el Recinto de Donceles se encuentra en el corazón de la Ciudad de México, también lo está en el corazón de la democracia capitalina, cuyas expectativas nos impulsan y exigen un trabajo eficiente y de calidad, acorde a las necesidades de nuestra ciudad y sobre todo congruente con las exigencias ciudadanas.

En este espacio nuestro país ha vivido el poder, ha tenido en sus distintas facetas locales y nacionales la consigna de velar por los intereses de sus representados y de instaurar también innovaciones importantes en la vida política y legal de esta ciudad.

Es claro que a través del tiempo sigue prevaleciendo nuestra función aquí, la cual se constituye en la más importante de

todas, la cual es atender las demandas de aquellos que nos han dado este puesto, de aquellos que viven día con día en la realidad cotidiana a la aplicación de nuestras reformas y propuestas, de aquellos que con un voto de confianza ponen en nuestras manos la dirección de las conductas que se han de plasmar en un cuerpo legal y que ordenarán a la Ciudad Capital.

Es así que el Recinto de Donceles ha logrado traspasar los tiempos y ha llegado vigoroso al siglo XXI con la luz y sincronía con la que fue concebido y la historia de sus paredes con el despertar de nuevas ideas, pero sobre todo con la esperanza de nuevas épocas para la vida política local.

Es por ello que no debemos olvidar que las inscripciones en letras de oro de nuestro Recinto representan los empeños de muchas generaciones de mexicanos por la búsqueda de una mayor equidad, justicia y oportunidades para el desarrollo de todos los habitantes.

La lucha constante por la democracia en sus distintas circunstancias es un principio vigente que se expresa a través de ella y que nos permite reflexionar por nuestro futuro común.

En este Recinto se encuentran los nombres que por acuerdo de la nación se decidió estuvieran ahí, debiéndose reconocer en ellos como parte del mensaje cotidiano que refiere a los esfuerzos mejores y gigantescos que el Pueblo de México y sus hombres han tenido que enfrentar en la construcción de nuestra patria.

Es por ello que hoy citamos a todas las fracciones parlamentarias a consolidar una situación política en donde la democracia se haga presente dentro y fuera de este recinto y más aún porque es en este Palacio Legislativo en donde se formulan leyes que dan a nuestra sociedad un respiro de libertad y civilidad, alejándonos de todo aquello que nos ha llevado a la brutalidad y descomposición de los fundamentos de nuestra sociedad.

Para los capitalinos este Recinto Legislativo debe ser motivo de orgullo y satisfacción derivado de la historia que lo circunda y la importancia que reviste, pero sobre todo porque él se convierte en uno de los lugares que han visto florecer la institucionalidad mexicana.

Luchemos entonces por limpiar el desprestigio con el que el trabajo legislativo derivado del revanchismo y poca institucionalidad han marcado este lugar.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputado.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 6 abril de 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

A las 15:10 horas.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana martes 6 de abril a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta por Ministerio de Ley**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**